ANÁLISIS DEL SECTOR

(Principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993)

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1.1 NECESIDAD:

Se realiza el presente estudio previo en acatamiento a las previsiones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen alusión a la Planeación Contractual, donde entre otras cosas se indica que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar la invitación, el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

En ese sentido, se determina que el Municipio de Armero Guayabal, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera:
"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que, el Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Que, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994: ..... "así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".
Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que la Constitución Política en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional regula en el artículo 6 el principio de coordinación, estableciendo que, en virtud del principio de coordinación y colaboración de las autoridades administrativas, se deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Así mismo, la ley 397 de 1997 o "Ley General de Cultura", establece los principios básicos a través de los cuales el Estado protegerá, promoverá y garantizará el derecho de la sociedad colombiana, en su conjunto, a desarrollar y reafirmar su identidad a través de la cultura como expresión fundamental de sus creencias y formas de vida. Por su parte, el artículo 17 de la citada ley, establece que "el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

En Colombia, así como en el Municipio de Armero Guayabal, se llevan a cabo diferentes festividades tradicionales y folclóricas, con el fin de exaltar la honra de santos, iconos culturales, entre otros. Específicamente en el municipio de Armero guayabal, se ha propendido mantener la identidad del pueblo, resaltando sus costumbres y tradiciones.

El municipio de Armero Guayabal se enorgullece de su rica herencia cultural y su compromiso con el florecimiento de las artes y las tradiciones. En medio de un paisaje impregnado de historia y diversidad, nuestra comunidad ha abrazado la cultura como un pilar fundamental de nuestra identidad y desarrollo, Por tanto, el municipio reconoce la importancia de apoyar y promover las danzas como parte integral de nuestra agenda cultural.

Las fiestas populares tradicionales, son una muestra característica de la cultura y religiosa y por ende de la identidad cultural. Constituyen un suceso de obligada mirada en el tiempo, una visión integral como catalizadora de las expresiones identitarias. Resumen elementos socioculturales que son reflejo de una época, escenario ideal para estudiar la cultura integralmente concebida, vinculada a sucesos de la vida cotidiana de los hombres. Además, los conduce a una salida de esa cotidianidad. Las fiestas expresan huellas del tejido social que representan y cuyos intereses simbolizan y constituyen reflejo de la identidad cultural de un pueblo según su tradición.

En estas actividades se hace referencia a los conceptos emitidos acerca de la identidad cultural, las tradiciones y las fiestas populares tradicionales, demostrando su vinculación, así como la importancia que tiene su conservación. Además, los elementos socioculturales que la identifican y convierten en reflejo de identidad cultural de un pueblo.

Que, mediante Acuerdo 011 de 2012 "Por medio del cual se institucionalizan algunas festividades y eventos propios y tradicionales de Armero Guayabal y se dictan otras disposiciones, se estableció en su artículo primero institucionalizar las fiestas del señor de la salud, que se celebraran del 04 al 08 de agosto de cada año y que en cuyo programa se desarrollan anualmente eventos y actividades tales como: Pruebas atléticas y ciclísticas, futbol, valida de motocross, reinado del folclor y la agricultura, alborada, desfiles, cabalgatas, bailes populares, ferias equina y ganadera, eventos taurinos y gastronómicos.

La importancia de la realización de esta fiesta y/o celebración tradicional en honor al señor de la Salud, donde cada año tradicionalmente miles de visitantes llegan hasta el Municipio de Armero Guayabal buscando sanación y salud para sus familiares, parientes y amigos.

Por esta razón la Administración encuentra la oportunidad de desarrollar acciones que permitan dar un sentido de pertenencia por nuestras tradiciones, buscando que la población, cuente con espacios de participación en actividades culturales, dancísticas, musicales, artesanales y de emprendimiento que aportan a la construcción de sociedad, de convivencia y de paz.

Dentro de las activades a desarrollar, que ya hacen parte de la tradición cultural del municipio se encuentran las siguientes:

FIESTAS PATRONALES DEL SEÑOR DE LA SALUD

Armero Guayabal, carga con la responsabilidad de mantener vigente este legado religioso, es por ello que tradicionalmente cada año para el 6 de Agosto miles de visitantes llegan hasta aquí buscando sanación y salud para sus familiares, parientes y amigos.

Es tanta la multitud que desde las 6:00 am. Da comienzo la primera misa, Hasta las 6:00 pm. Que termina la última misa. Cada hora entran y salen feligreses a participar de esta hermosa ceremonia. La misa mayor se celebra a las 12:00M. en donde personalidades religiosas importantes como monseñores, ofician este magno evento.

XIX RENADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR Y LA AGRICULTURA

Es tradición que en nuestro Municipio se realice el Reinado Municipal del folclor y la agricultura dentro de las 6 festividades del Señor de la Salud. Allí jóvenes entre los 16 y 22 años representantes de los diferentes barrios, entidades o empresas. Participan en una serie de eventos que se realizan durante 3 días aproximadamente. Con el fin de darse a conocer y mostrar lo mejor que tienen de sus talentos, actitudes, destrezas, y demás con el fin de ganarse los corazones de toda la comunidad.

Dentro de los eventos que se realizan en el reinado Municipal, encontramos: la imposición de bandas y entrega de ajuar, el pregón. Que es un evento que se realiza posterior a la imposición de banas que permite unos recorridos sencillos por las principales calles del municipio. Seguido tenemos el famoso y popular desfile de carrozas. Que se realiza Por las calles del municipio. Donde con trajes de fantasía en carrozas con características de nuestra región dan muestra de su belleza, tradición y folclor y ya para terminar se realiza la entrevista con el jurado y la coronación donde muestran sus dotes folclóricos y son así mismo evaluadas para elegir a la nueva reina Municipal del Folclor y la Agricultura.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Que la administración de Armero Guayabal busca generar espacios que mantengan vivas las tradiciones y memorias culturales y religiosas, esto resulta ser un paso importante para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, vinculando así a la comunidad en los programas que se realizan en el municipio. Por lo cual al tener la necesidad de realizar actividades culturales que sirvan como un espacio de encuentro de personas, familias y comunidad en general, para lo cual la administración municipal requiere CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL SEÑOR DE LA SALUD Y EL XIX REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR Y LA AGRICULTURA A EJECUTAR EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL.

Que, el Plan de desarrollo Municipal 2024-2027 "ARMERO GUAYABAL COMPETITIVO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE", establece transformaciones para la Promoción de los Procesos Culturales en Armero Guayabal, Esta transformación tiene como objetivo posicionar la cultura como un pilar fundamental para el desarrollo integral y la justicia social en el municipio, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, apoyando la creación producción y difusión de expresiones culturales diversas, fortaleciendo la formación de gestores culturales, implementando las políticas públicas que incentiven la economía cultural y popular, preservando el patrimonio cultural material e inmaterial conformado por la historia.

Además de plasmar como objetivos:

1. Fortalecer la identidad cultural del municipio de Armero a través de la recuperación, preservación y promoción de las tradiciones, expresiones artísticas de la población.

2. Recuperar la identidad y tradición cultural del municipio en el ámbito regional y nacional.

Que, en su temática 3: Creación, Artes y Contenidos Culturales, estableció como estrategia, el diseño de agenda cultural en la cual se destaquen eventos semanales, mensuales y en fechas conmemorativas, esto asociado al desarrollo de la dinámica económica del municipio. (Fiesta de reyes magos, Festival música sacra, Festival de la Cumbia-José Benito Ramos, Festividades del Folklore, Celebración fechas patrias, Semana Cultural- Inés Rojas Luna, Cumpleaños Armero, entre otros)

Que, debido a que la Administración Municipal de Armero Guayabal tiene la responsabilidad de llevar a cabo la celebración en el honor al señor de la salud y el XIX reinado municipal del folclor y la agricultura, y que estos eventos implican un proceso de preparación, organización y demás, en cumplimiento de la normativa vigente y de las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Municipal, se requiere la contratación de la logística necesaria y suficiente para el desarrollo óptimo y eficiente de dichos eventos culturales y tradicionales en el Municipio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

2.1.1. División según la economia clásica:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sectores:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero

▪ sector de la administración

Sector económico identificado para el presente proceso:

Sector terciario – Sector de Servicios (Comercial).

2.1.2. Productos incluidos dentro del sector:

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, v. 14.080 (cuarto nivel de clasificación):

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
CLASIFICACION	**DESCRIPCION**
39111600	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39112400	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
80141600	ACTIVIDAD DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
80141900	EXHIBICION Y FERIAS COMERCIALES
93141700	CULTURA
95131500	TARIMA Y GRADERIAS

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector:
En el sector específico encontramos las siguientes:

En el sector logístico, se pueden identificar asociaciones que agrupan a empresas de transporte, distribución, almacenaje y logística internacional. Algunas de estas asociaciones podrían ser:

1. **Secretarías Municipales**
   Dependencias de la administración que coordinan permisos, asignación de espacios, protocolos de seguridad, transporte y recursos necesarios para la realización de eventos.

2. **Consejos Municipales y Juntas Locales**
   Instancias de participación ciudadana que colaboran en la convocatoria de asistentes, organización comunitaria y apoyo logístico en barrios y veredas.

3. **Juntas de Acción Comunal (JAC)**
   Organizaciones comunitarias que facilitan la logística local, incluyendo coordinación de voluntarios, difusión de eventos y disposición de espacios comunitarios.

4. **Empresas y proveedores de servicios logísticos**
   Actores privados que prestan servicios de transporte, montaje de escenarios, sonido, iluminación, mobiliario, catering, seguridad, limpieza y otros servicios esenciales para la ejecución de eventos.

5. **Gremios de transporte y transporte especial de pasajeros**
   Asociaciones de conductores y empresas de transporte que aseguran la movilidad de invitados, delegaciones, funcionarios y materiales durante los eventos.

6. **Asociaciones de seguridad privada y control de multitudes**
Empresas y gremios especializados que apoyan la seguridad, el control de acceso y la coordinación de personal durante la realización de eventos públicos.

7. **Organizaciones sociales, culturales y comunitarias**
Entidades que aportan recursos humanos, voluntariado, coordinación de actividades y apoyo logístico en eventos de interés social o cultural.

8. **Gremios de comercio y proveedores locales**
Cámaras de comercio, asociaciones de comerciantes, ferias y proveedores locales que suministran insumos, materiales, servicios y apoyo logístico para la realización de eventos.

9. **Redes de apoyo municipal y departamental**
Conjuntos de instituciones públicas y privadas, asociaciones regionales y gremios que pueden contribuir con recursos, asesoría técnica y coordinación interinstitucional para garantizar la ejecución logística de los eventos.

10. **Instituciones educativas y academias**
Colegios, universidades y centros de formación que pueden colaborar con personal voluntario, talento artístico, logística de transporte y apoyo en la organización de actividades dentro de los eventos.

11. **Medios de comunicación y asociaciones de prensa local**
Radios, periódicos, canales de televisión y asociaciones de periodistas que apoyan la difusión, coordinación de cobertura y comunicación logística de los eventos.

12. **Proveedores de tecnología y servicios digitales**
Empresas y asociaciones que aportan soluciones de registro digital, transmisión en vivo, acreditación, plataformas de inscripción y control de asistencia durante los eventos.

13. **Organizaciones de salud y atención de emergencias**
Hospitales locales, bomberos voluntarios y asociaciones de atención en emergencias que garantizan protocolos médicos, atención de primeros auxilios y seguridad sanitaria durante los eventos.

14. **Asociaciones deportivas y recreativas locales**
Aunque no son el foco principal, pueden aportar voluntarios, espacios o infraestructura deportiva cuando los eventos requieran escenarios específicos o actividades recreativas para la comunidad.

Es importante destacar que la participación en estas asociaciones puede variar según el tamaño de la empresa, el tipo de actividad y los intereses específicos de cada organización.

En resumen, la participación en asociaciones gremiales en el sector logístico y de conciertos puede ser muy variada, desde organizaciones nacionales hasta locales, y pueden representar intereses específicos o abarcar un espectro más amplio de la industria.

2.1.4. Cifras totales en ventas:

No se cuenta con cifras consolidadas y específicas sobre el valor total del mercado de provisión integral de servicios logísticos para eventos municipales en Colombia o en el municipio de Armero Guayabal, dado que estos servicios se encuentran distribuidos en

diferentes subsectores económicos como transporte, catering, alquiler de equipos, montaje de escenarios y apoyo logístico general. Sin embargo, para dimensionar la importancia del sector en el que se ubica este objeto, se presentan referencias que evidencian la magnitud y relevancia de la industria de servicios logísticos para eventos a nivel nacional e internacional:

1. **Importancia del sector de eventos en Colombia:**
   Según datos recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector de eventos aportó aproximadamente 3,400 millones de dólares al Producto Interno Bruto (PIB) colombiano, dinamizando sectores como logística, transporte, servicios asociados y generación de empleo.

2. **Crecimiento global del mercado de logistica para eventos:**
   A nivel internacional, el mercado de logística para eventos ha sido valorado en decenas de miles de millones de dólares, proyectándose con un crecimiento sostenido en los próximos años. Reportes globales estiman que el mercado de event logistics superó los USD 75 – 80 mil millones recientemente, con un crecimiento anual compuesto cercano al 5 % – 6 %, impulsado por la demanda de soluciones integradas para planificación, transporte, montaje y coordinación de actividades.

3. **Componentes del servicio logistico en eventos:**
   El mercado de servicios logísticos para eventos abarca actividades como transporte de equipos, montaje de escenarios, suministro de insumos, coordinación de alimentos (catering), personal de apoyo en sitio y coordinación general del evento. Este campo es amplio y competitivo, con participación de empresas locales, regionales y nacionales, que ofrecen soluciones integrales adaptadas a distintos tamaños y tipos de eventos.

4. **Demanda pública y contrataciones en logistica:**
   El análisis del sector en Colombia evidencia un incremento en la contratación de servicios de logística integral para eventos institucionales y actividades municipales en los últimos años, lo que sugiere una tendencia creciente en la demanda de este tipo de servicios por parte de entidades públicas.

Aunque no existen cifras exactas para los servicios logísticos de eventos específicamente en Armero Guayabal, el contexto nacional e internacional señala un mercado significativo, sostenible y en expansión, que abarca transporte, coordinación logística, alimentación, montaje de escenarios y apoyo operativo para eventos municipales, con amplia disponibilidad de proveedores capaces de atender este tipo de requerimientos, incluyendo actores locales y regionales.

2.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:

El sector de servicios logísticos para la realización de eventos institucionales en Colombia, incluyendo los organizados por el municipio de Armero Guayabal, presenta perspectivas de crecimiento moderado pero sostenido. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector de eventos aporta significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) colombiano y dinamiza subsectores como transporte, alimentación, alquiler de equipos y apoyo operativo (DANE, 2023).

1. **Perspectivas de crecimiento**
   1.1. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la demanda de servicios logísticos para eventos institucionales mantiene un crecimiento estable, especialmente en actividades sociales, culturales y comunitarias promovidas por entidades territoriales (MinCIT, 2022).
   1.2. Según análisis de contratación pública del Observatorio Nacional de Contratación Pública, las entidades públicas han incrementado la contratación de servicios logísticos integrales para eventos, fortaleciendo la eficiencia en la ejecución de programas y actividades institucionales (ONCP, 2022).
   1.3. Según informes de la Asociación Colombiana de Empresas de Logística y Eventos (ACOLE), los servicios logísticos

orientados a eventos municipales y comunitarios se enfocan en garantizar planificación, coordinación de recursos y optimización de tiempos y espacios (ACOLE, 2021).

2. **Inversión**

2.1. Según ProColombia, los proveedores del sector concentran sus inversiones en ofrecer soluciones integrales que incluyen transporte, montaje de escenarios, alimentación, alquiler de equipos y personal de apoyo (ProColombia, 2022).
2.2. Según la Cámara de Comercio de Bogotá y reportes regionales, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas locales y regionales ha incrementado, evidenciando inversiones en capacidad operativa para atender eventos institucionales (CCB, 2022).
2.3. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la contratación de servicios logísticos permite a las entidades públicas optimizar recursos y evitar inversiones permanentes en infraestructura temporal o personal adicional (DNP, 2021).

3. **Ventas**

3.1. Según el Observatorio de la Industria de Eventos, los servicios logísticos para eventos institucionales presentan una demanda estable y recurrente asociada a la ejecución de programas y actividades municipales (OIE, 2022).
3.2. Según la Federación Colombiana de Empresas de Eventos, el modelo de contratación por evento o actividad permite la participación de múltiples oferentes y ajusta los costos a necesidades específicas de cada proceso (FCEE, 2021).
3.3. Según ACOLE, el mercado permite la participación de proveedores locales, regionales y nacionales, garantizando pluralidad de oferentes y condiciones de competencia (ACOLE, 2021).

El sector de servicios logísticos para la realización de eventos institucionales en Colombia, incluyendo los del municipio de Armero Guayabal, presenta un mercado significativo y en crecimiento, caracterizado por la participación de múltiples proveedores locales, regionales y nacionales, y por la articulación de subsectores como transporte, alimentación, alquiler de equipos y apoyo operativo (DANE, 2023; MinCIT, 2022; ACOLE, 2021).

2.1.6. Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

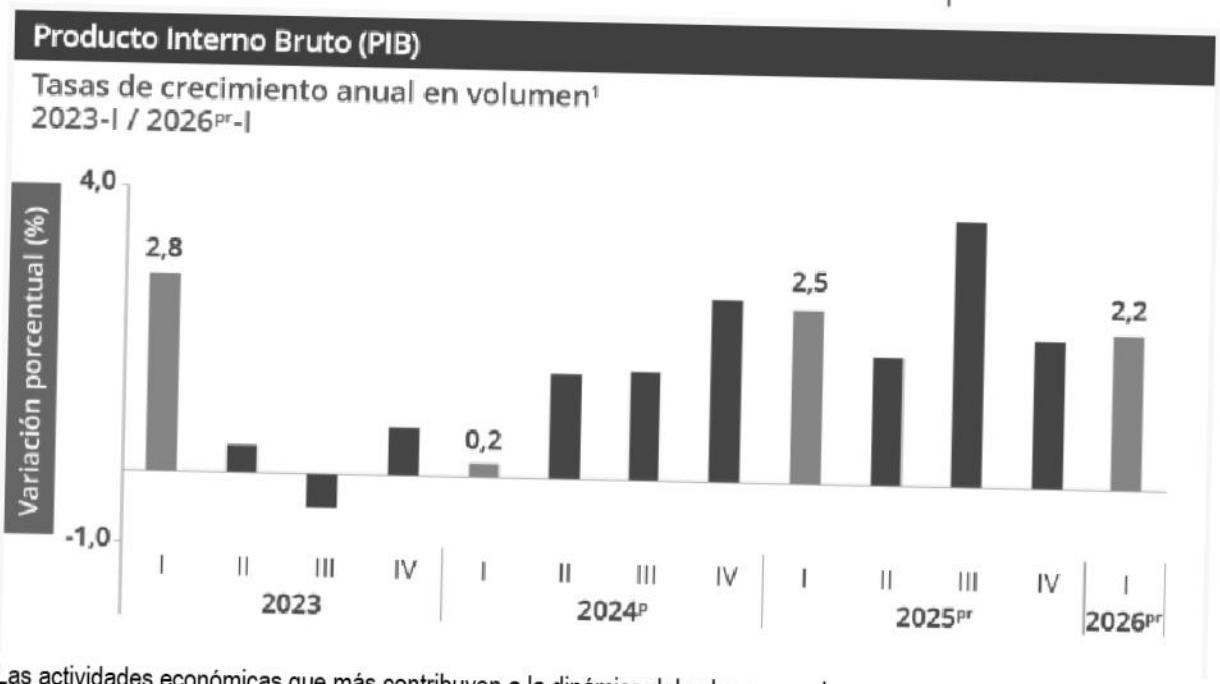
El sector de servicios de logísticos para eventos en Colombia es altamente sensible a la tasa de cambio.

- **Tasa de Cambio (Dólar):** La devaluación histórica del peso colombiano frente al dólar encarece directamente la adquisición de maquinaria, repuestos y suministros importados, obligando a aumentar los precios de alquiler para mantener los márgenes.
- **Inflación (IPC):** El aumento de los precios al consumidor eleva el costo de vida y los costos de operación (transporte, logística), lo que presiona el aumento de las tarifas de arrendamiento.
- **Variación del SMMLV (Salario Mínimo):** El incremento del salario mínimo aumenta el costo laboral de los técnicos, soporte y personal administrativo, lo que impacta los costos operativos directos de las empresas de alquiler.

Impacto en el Abastecimiento y Precios:

- **Precios:** La inflación y el aumento de los costos asociados a insumos, transporte y remuneración del personal generan una tendencia al alza en los precios de los servicios logísticos requeridos para la organización de eventos institucionales del municipio de Armero Guayabal.
- **Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral:**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

IPC: El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

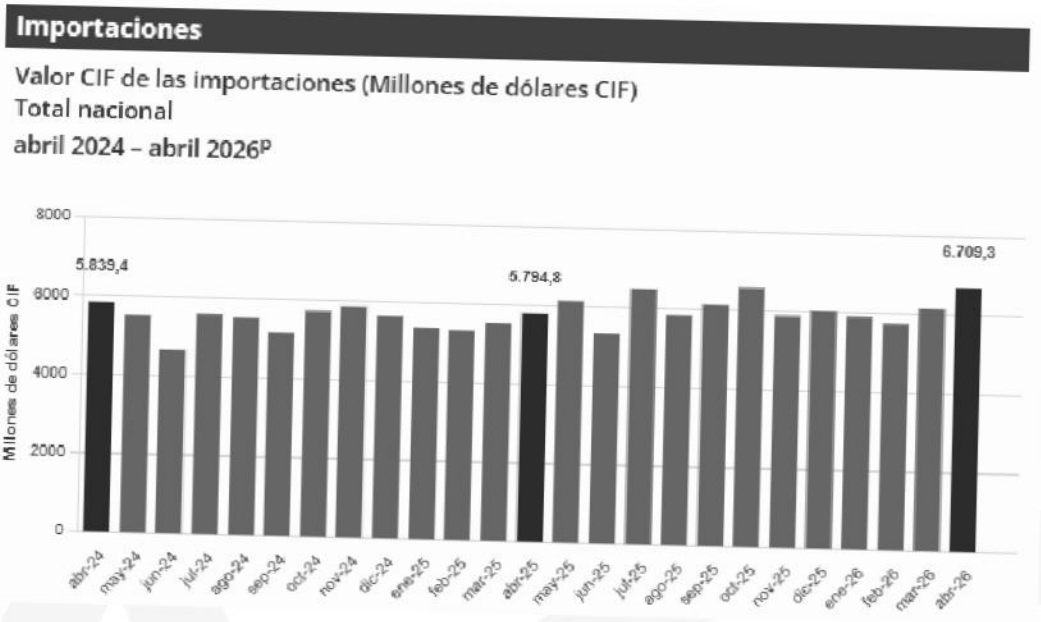
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.
En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.
El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

2.1.7. Cadena de producción y distribución: (N/A).

2.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios y dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:



En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%.

En abril de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.043,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 19,9% en comparación con abril de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos

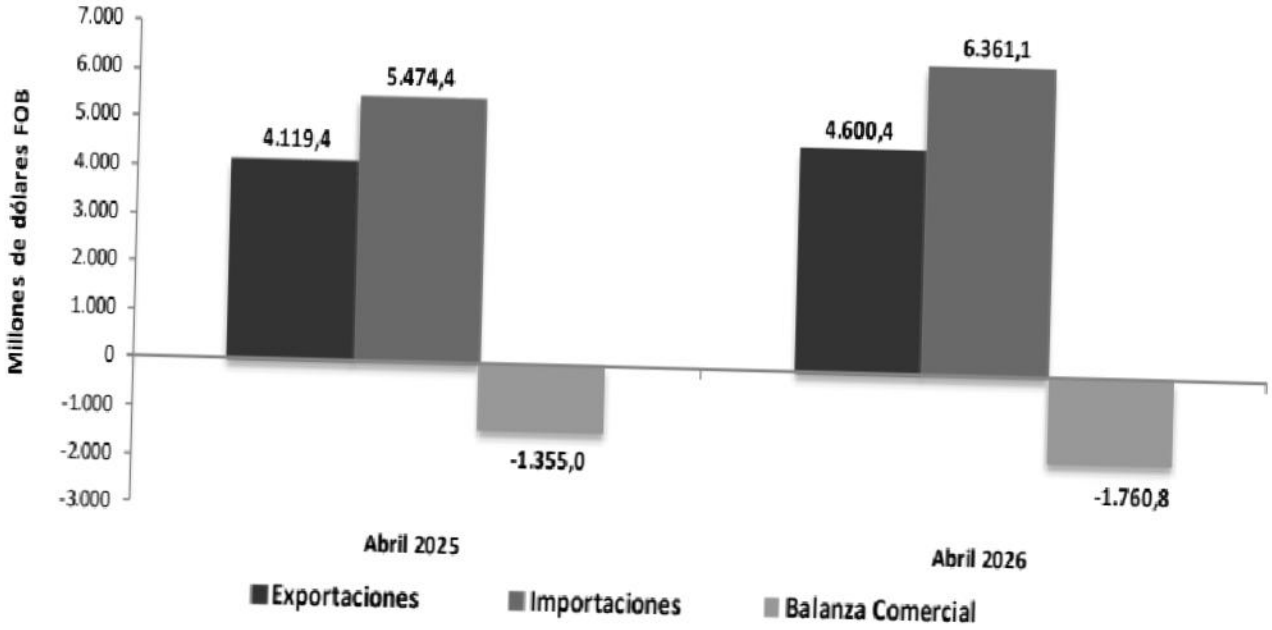
alimenticios y animales vivos (28,7%) que aportó 21,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Sección / Capitulo	Descripción	Abril 2025	Abril 2026	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.794,8**	**6.709,3**	**15,8**		**15,8**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**870,2**	**1.043,3**	**19,9**		**3,0**
0	Productos alimenticios y animales vivos	662,8	853,1	28,7	21,9	3,3
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	64,5	64,4	-0,1	0,0	0,0
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	91,3	85,3	-6,6	-0,7	-0,1
1	Bebidas y tabacos	51,6	40,5	-21,5	-1,3	-0,2
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**690,9**	**726,8**	**5,2**		**0,6**
68	Metales no ferrosos	83,6	121,3	45,0	5,5	0,7
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	465,2	459,6	-1,2	-0,8	-0,1
	Demás	142,0	145,8	2,7	0,6	0,1
	Manufacturas	**4.224,0**	**4.934,2**	**16,8**		**12,3**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.829,7	2.284,6	24,9	10,8	7,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.264,5	1.386,2	9,6	2,9	2,1
8	Artículos manufacturados diversos	407,8	528,3	29,6	2,9	2,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	722,1	735,0	1,8	0,3	0,2
	Otros sectores	**9,7**	**5,0**	**-47,8**		**-0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En el periodo enero - abril 2026, las importaciones colombianas fueron US$24.514,7 millones CIF y registraron un crecimiento de 11,2%, frente al mismo periodo de 2025. En el periodo enero - abril 2026 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$18.627,6 millones CIF y presentaron un crecimiento del 15,2%, en comparación con el mismo periodo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (26,2%) que contribuyó con 11,1 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero – abril 2026 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$3.593,8 millones CIF y aumentaron 8,9%, en comparación con el mismo periodo de 2025; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (15,8%), que aportaron 12,2 puntos porcentuales a la variación del grupo. Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - abril 2026, fueron de US$2.274,9 millones CIF y presentaron una disminución de 11,2% en comparación con el mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-17,2%), que contribuyó con 14,3 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo.

Comportamiento general de la balanza comercial: En abril de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.760,8 millones FOB, mientras que en abril de 2025 se presentó un déficit de US$1.355,0 millones FOB.



En el periodo enero - abril 2026, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$4.829,3 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2025 se presentó un déficit de US$4.712,2 millones FOB.

En general, estas variables económicas pueden:

- **Incrementar los costos de producción y servicios logísticos.**
- **Afectar la competitividad de las empresas en ambos sectores.**
- **Posiblemente llevar a un incremento en los precios para el consumidor final.**

Por lo tanto, es importante que las empresas del sector logístico y de conciertos tengan en cuenta estas variables económicas para tomar decisiones estratégicas y poder anticiparse a los posibles impactos.

2.2. ASPECTO TÉCNICO:

2.2.1 Condiciones técnicas y tecnológicas, innovación:

El presente proceso tiene como alcance la prestación de los servicios logísticos requeridos para la planeación, organización, coordinación, montaje, operación, desarrollo y desmontaje de las actividades programadas en el marco de las festividades del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

El contratista deberá suministrar los bienes y prestar los servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, incluyendo el personal de apoyo, equipos, mobiliario, infraestructura temporal y demás elementos requeridos, en las cantidades, condiciones, calidades, lugares y fechas que determine la supervisión del contrato, asegurando el cumplimiento oportuno de la programación oficial, el correcto funcionamiento de la logística y la atención de las necesidades propias de cada actividad.

Las condiciones técnicas mínimas requeridas para los trabajos a realizar son las siguientes según revisión de fichas técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

1	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de trajes típicos folclóricos tolimenses que incluye, tocado, falda, blusa, alpargata, para uso de las candidatas al reinando municipal 2026, en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XIX versión del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes típicos deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	5
2	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de vestidos de fantasía, integrado por atuendos engalanados con telas brillantes y accesorios que pueden ser en plumas, lentejuelas y simulación de brillantes, canutillos y simulación de piedras preciosas para uso de las candidatas al reinando municipal 2026, en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XIX versión del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	5
3	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de trajes de gala para imposición de bandas, para uso de las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XIX version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes para la imposicion deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	5
4	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de nauticos y-o playeros, para uso de las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XIX version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes para la imposicion deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	5
5	Prestación de servicios de maquillaje y peinado para las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XIX version del reinado del folclor y la agricultura. previo a los eventos y desfiles. El maquillador y estilista debe garantizar como mínimo tres servicios por cada candidata, se estima como unidad de medida el servicio brindado por cada candidata.	GLOBAL	1
6	Accesorios para trajes: Juego de accesorios (5) cinco, para cada una de las 5 participantes del reinado municipal del folclor que conste de los siguientes elementos: (2) par de aretes, y (2) brazaletes color dorado y plateado.	UNIDAD	5
7	Zapatos : Pares de zapatos (5) cinco, para cada una de las 5 participantes del reinado municipal del folclor que conste de zapato tipo reina con brillantes dorados y-o plateados de altura minima 10cm.	UNIDAD	5
8	Distintivo, para candidatas al reinado del folclor y la agricultura version XIX, consistente en el diseño y elaboración de bandas, elaboradas en tela y bordada a mano con el nombre de cada sector que representa.	UNIDAD	4
9	Distintivo, para la candidatas escojida como reina del folclor y la agricultura version XIX, consistente en el diseño y elaboración de banda, elaborada en tela y bordada a mano con el nombre de REINA MUNICIPAL 2026,	UNIDAD	1
10	Incentivo, consistente en coronas para las reinas participantes en el reinado del folclor y la agricultura version XIX Donde se premiará con corona a la Reina, Virreina y 2 Princesas del	UNIDAD	4

	concurso. Las coronas deberán ser de color plateado, con excelentes acabado, con detalles y contraste acorde al lugar obtenido en la competición.		
11	Servicio cultural para la decoración de carrozas para las candidatas al reinado del folclor y la agricultura version XIX, para los diferentes desfiles, como mínimo aportar 4 vehículos tipo tractor debidamente tanqueados y limpios, los cuales remolcaran la carroza con la decoración que deberá tener la temática en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud. junto con las piañas para cada una de las candidatas y siguiendo las orientaciones del supervisor los puntos de salida para cada día	UNIDAD	4
12	Incentivos para las ganadoras del XIX version del reinado del folclor y la agricultura en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud consistente en bonos en efectivo.(1) Reina Municipal $1.000.000 (1) Virreina Municipal $600.000, y (2)Princesas Municipales $200.000 c/u.	GLOBAL	1
13	Prestación de servicios culturales, consistente en personal idoneo en la preparación integral de la candidatas al XIX reinado del folclor y la agricultura (pasarela, etiqueta, protocolo, proyección interna, expresión corporal y facial, preparación para la entrevista, interpretación y ejecución del sanjuanero tolimense (EL CONTRABANDISTA) en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud.	UNIDAD	1
14	Artista del genero popular que se destaque por haver sido premiado como artista revelacion del año en los premios La Red Caracol, que dentro de su repertorio musical alguno de sus temas tenga mas de 40 millones de reproducciones en Youtube y alla logrado con su propuesta musical revivir temas musi cales catalogo del genero de carrilera. CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 1 Bajista + 1 Keyboard + 1 Cuatro + 2 Requintos + 1 Acordeon + 1 Voz Principal. UNA (1) PRESENTACIÓN EL DIA Viernes 07 de AGOSTO de 2026. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	UNIDAD	1
15	Orquesta Nacional, con mínimo 12 integrantes que interpreten género tropical, salsa, merengue, que se destaquen por presentar en su puesta en escena show de hora loca carnavalero, carranguero, papayero y DJ crossover. CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 1 Pianista + 1 Bajista + 1 Conguero + 1 Timbalero + 1 Musico En Tercera Percusión + 2 Trompetistas + 1 Saxofonista Saxo Alto + 1 Saxofonista Saxo Tenor + 4 Vocalistas. UNA (1) PRESENTACIÓN EL DIA Viernes 07 de AGOSTO de 2026. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	AGRUPACION	1
16	Garantizar la presentación de una (1) agrupacion vallenata local conformada por diez (10) integrantes; la agrupación vallenata local debe tener la siguiente estructura musical: 1 cantante + 1 bajista + 1 cajero + 1 timbalero + 1 saxofon + 1 acordeonero + 1 guitarrista + 1 guacharaquero + 1 pianista + 1 corista. UNA (1) PRESENTACIÓN EL DIA Viernes 07 de AGOSTO de 2026. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	AGRUPACION	1
17	Artista cantautor del genero vallenato moderno colombiano, considerado una de las figuras destacadas de la "nueva ola" del género. Cuenta con dos nominaciones a los Premios Grammy Latinos y es reconocido por su estilo versátil, destacado como uno de los compositores más cotizados del vallenato, Que alla escrito éxitos para agrupaciones y artistas de reconocimiento de talla internacional. CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 1 Acordeon, 1 Bajo, 1 Key, 1 Guira, 1 Timbal, 1 Caja, 1 Conga, 1 Borbandino. UNA (1) PRESENTACIÓN EL DIA Sábado 08 de AGOSTO de 2026. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	UNIDAD	1

18	Artistas que hallan participado en realty de la tv nacional colombiana, siendo imitadores o tributos de artistas internacionales del genero salsa y merengu. Que en su puesta en escena presenten show de mano a mano músical en dichos géneros. CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 2 Trimpetas . 2 Saxofones. 2 Trombones, Congas, Timbales, 3ra percusión, 1 Bajo, 1 Piano, 2 Coristas, 2 Voces principales. UNA (1) PRESENTACIÓN EL DIA Sábado 08 de AGOSTO de 2026. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	AGRUPACION	1
20	Artista crossover, con experiencia mayor a 05 años, Que realice Show de animación dirigida con el público dando un toque especial, para el día Sabado 08 de AGOSTO de 2026. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	UNIDAD	1
21	Prestación de servicio de montaje de escenario, que incluye montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: 1 TECHO TARIMA TIPO CONCIERTO de 12mt de frente * 9mt de fondo a 9mt de altura a 2 aguas con carpa totalmente aforada en tela. con pasarela de 7mt de largo por 1.5mt de ancho. Con dos alas de 5mt para pantallas laterales, la cual deberá estar disponible para los días 07, 08 Y 09 de Agosto de 2026.	DÍAS	2
22	Garantizar un (1) servicio de sonido que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: 22 CABINAS ARRAY ACTIVA 1400 W PICO, 700 W RMS 135 dB SPL max. Respuesta en frecuencia de 55 Hz a 20 kHz 1400 W PICO, 700 W RMS 2 altavoces de bajos de 1O" 1 motor de compresión de 3" Sección de entrada con control DSP y memorias seleccionables Apto para uso en giras, solidos anclajes para el colgado Recinto compuesto PP con refuerzos estructurales de madera. 10 BAJOS DOBLES 138 db SPL max. 4800 W continua capacidad de potencia de programa 100 mm (4 pulgadas) de bobina móvil de cobre 35- 1000 Hz respuesta 97 dB de sensibilidad Anillo demodulador de aluminio permite una cifra muy baja distorsión Spider doble de silicona con el cumplimiento optimizado Brecha de bobina móvil ventilada para reducir la compresión de potencia. 12 MONITORES ACTIVOS Máximo SPL 134 dB SPL máxima se mide a 1 m utilizando ruido rosa de banda ancha a la máxima potencia Consumo de energía 1.8 Una calificaci6n actual es 1/8 de potencia o Potencia nominal 1.500 W Respuesta de frecuencia (-3 dB) 55 Hz - 18 kHz Hz medición espacio completo usando el preset DSP música Respuesta de frecuencia (-10 dB) 48 Hz-20 kHz Hz medici6n espacio completo usando el preset DSP música Cobertura (nominal -6 dB) H 90 ° Cobertura (nominal -6 dB) V 60 ° LF transductor EVS-15M 381 mm (15 in) HF transductor DH-1M driver de compresión de titanio de 1 pulgada Frecuencia de cruce 1.7 k Hz Tipo de conector (1) de entrada estéreo RCA, (2) / jack combo TRS, y (1) Salida de enlace XLR XLR. 2 BAJOS DE TARIMA 18 SP 134 dB. El SPL máximo se mide utilizando ruido rosa de banda ancha a máxima potencia, Frecuencia de paso bajo, Ajustable: 80 Hz, 100 Hz, 120 Hz, 150 Hz. Consumo de energía 1.8 A, intensidad nominal de 1/8 de potencia, Conector (2) XLR/TRS combo jacks y (2) salidas XLR link, Material del gabinete Madera contrachapada de 15 mm con acabado EVCoat, Rejilla de acero 18 AWG con pintura en polvo, Dos barras metálicas de refuerzo.2 AMPLIFICADORES PARA BAJOS funcionamiento DSP Formato 19" 2 U 2x 3000 W (2 Ohm), 2100 W (4 Ohm), 1200 W (8 Ohm) 4200 W 8 Ohm, 6000 W 4 Ohm puenteada Funciones DSP: Input EQ con 6 filtros paramétricos por canal con factor Q regulable y +/- 15 dB Gain Crossover con filtros High/Lowpass por canal con 6/12/18/24 dB por octava y polaridad conmutable Delay hasta 50 ms Subharmonic Synth Peak Plus Limiter 50 Presets Ventilador de 3 velocidades HiQnet Band Manager y control por ordenador System Artchitect Softwar vía puerto USB indicador de tensión y temperatura Conexiones: 2x NL 4 Speakon, terminales de rosca, XLR in/out. 1 PROCESAR DE AUDIO 360 procesamiento digital de 2 entradas por 6 salidas, ecualización gráfica y paramétrica, compresión,	DÍAS	2

	limitación. Manejo inalámbrico mediante Tablet o dispositivos móviles. la cual deberá estar disponible para los días 07, 08 Y 09 de Agosto de 2026.		
23	Prestación de servicio de montaje de escenario, consistente en disposición de vehículo con planta eléctrica de 80kva, motor cumings incluye una planta standby motor cumings de 50 Kva con soporte para el funcionamiento del sonido y demás elementos para la puesta en escena de las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las fiestas desarrolladas durante los días 07, 08 Y 09 de Agosto de 2026.	DÍAS	2
24	Prestación de servicio de montaje de escenario, Servicio de Pantalla Led para escenario que incluye montaje, operación y desmontaje con la siguiente característica: 1 PANTALLA LED de centro de tarima de 6mt * 4mt, 2 PANTALLAS LED para laterales de tarima de 3mt * 2mt. Ubicada en el escenario (Tarima) del parque principal y ser utilizadas en las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las festividades desarrolladas durante los días 07, 08 Y 09 de Agosto de 2026.	DÍAS	2
25	Garantizar un (1) servicio de luces que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: 20 PARES LED FULL COLOR Transición de color, degradado de color, disparador de color, parpadeo de color. Fuente de luz: 18 LEDs de 8W cada 1.6 colores en cada LED (RGBWYUV) Vida de la fuente: 50.000 horas Potencia: 200W Modo de Control: Auto/Sound/OMX/Master-slave Canal OMX: 11 Tamaño: 226x137MM N.W./G.W. (kg): 2.56/3.0KG PCS/CTN: 6pcs/cartón. 10 CABEZAS MOVILES Alimentación 120 - 240VAC Lámpara de descarga OSRAM 230W 7R Temperatura de color 8000K Vida útil media 2000Horas 14 colores+ blanco 17 gobos+ blanco Apertura Beam O a 4 grados Alcance de 30 metros sin distorsión Prisma rotatorio de 8 con rotaci6n y zoom 4 modos de trabajo: automático, audio rítmico, maestro-esclavo y OMX 16 a 20 canales en modo OMX Lente de alta precisión Pantalla display táctil Protección IP 20 Rango en eje X 270 grados con corrección fina y velocidad ajustable Rango en eje Y 540 grados con corrección fina y velocidad ajustable Velocidad de desplazamiento eje X 3 segundos Velocidad de desplazamiento eje Y 5 segundos. 4 Blinders SHEHDS-luces LED cegadoras COB, 4x100W, 4 ojos/200W, 1ojo/2 ojos, blanco frío y cálido 6 CABEZAS MATRIX 360 cabeza móvil compuesta por una matriz de 5 X 5 LEDs RGBW de 15W cada uno y lentes ACL que producen homogéneos beams de color de 4 grados. 6 ATOMIC LED Fuente de luz: 228x3W LED blanco (strobe) 64x 0.2w RGB LED (retro-iluminación) matriz. Nota: Durante el evento Incluye transporte, instalación, personal de operación montaje y desmontaje para ser utilizadas en las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las festividades desarrolladas durante los días 07, 08 Y 09 de Agosto de 2026.	DÍAS	2
26	Pago Derechos De Autor: Pago a sociedad de autores e intérpretes idónea y autorizada por el estado nacional de los tres días de eventos a desarrollar en el municipio en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud y la XIX version del reinado del folclor y la agricultura. durante los días 07, 08 Y 09 de Agosto de 2026.	GLOBAL	1

Tecnologia e innovación: En 2026, la logística se ve impulsada por la innovación tecnológica, con la automatización, la inteligencia artificial, la digitalización y la sostenibilidad como pilares clave. La inteligencia artificial, el blockchain y el IoT serán fundamentales para optimizar la gestión de la cadena de suministro, mejorar la transparencia y la trazabilidad, y permitir una logística de última milla más eficiente y sostenible.

2.2.2. Especificaciones de calidad:

Los servicios logísticos objeto del presente proceso deberán cumplir con estándares mínimos de calidad que garanticen su prestación de manera oportuna, eficiente y segura durante el tiempo de ejecución del contrato. Entre las especificaciones de calidad se incluyen:

Logistica:

- **Eficiencia y Automatización:**

La automatización de almacenes, el uso de robots móviles autónomos (AMR) y la optimización de rutas serán clave para reducir costos y mejorar la velocidad de entrega.

- **Sostenibilidad:**

El uso de vehículos eléctricos, combustibles alternativos y la implementación de prácticas de economía circular serán cada vez más importantes para reducir el impacto ambiental.

- **Digitalización y Tecnologia:**

La inteligencia artificial, el machine learning y las plataformas digitales para la gestión de la cadena de suministro permitirán una mayor visibilidad y transparencia.

- **Cumplimiento Normativo:**

Las regulaciones ambientales y aduaneras más estrictas obligarán a las empresas a adaptarse a las nuevas normas y certificaciones.

Conciertos:

- **Experiencia del Público:**

La calidad en los conciertos se refleja en la comodidad del público, la seguridad, el control de acceso, la gestión de la acústica y la visibilidad.

- **Seguridad:**

La seguridad del público y del personal, la gestión de emergencias y la presencia de personal de seguridad capacitado son fundamentales.

- **Gestión de Recursos:**

La optimización del uso de recursos (agua, electricidad, materiales) y la gestión de residuos son importantes para la sostenibilidad del evento.

- **Planificación y Coordinación:**

Un plan logístico detallado, que incluya horarios, participantes, proveedores, y el control de cada área, es esencial para el éxito del evento.

El cumplimiento de estas especificaciones será verificado como requisito mínimo para la aceptación de las ofertas, garantizando que los servicios contratados aseguren calidad, eficiencia y continuidad en la ejecución, de conformidad con los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

2.3. ASPECTO LEGAL REGULATORIO:

La regulación del mercado de servicios logísticos para la organización de eventos institucionales en el municipio de Armero Guayabal se fundamenta en contratos de prestación de servicios, en los cuales se establecen de manera clara las obligaciones del contratista relacionadas con la planeación, ejecución y entrega de los servicios logísticos requeridos. Dichos contratos incluyen cláusulas específicas sobre niveles de servicio, calidad, oportunidad, seguridad y cumplimiento, en concordancia con el marco normativo de la contratación estatal vigente.

- **Anticipación y cumplimiento normativo:**

Las empresas logísticas deben prepararse para las nuevas regulaciones y priorizar el cumplimiento normativo.

- **Tecnología y sostenibilidad:**

Se espera una mayor adopción de tecnología para optimizar la logística y una mayor atención a la sostenibilidad.

- **Cambios en la cadena de suministro:**

La cadena de suministro se volverá más eficiente, segura y sostenible gracias a los avances tecnológicos.

- **Superintendencia de Transporte:**

La Superintendencia de Transporte continuará regulando y supervisando el sector, especialmente con la integración de sistemas de información.

- **VUCE:**

La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) sigue siendo relevante para la gestión de importaciones y exportaciones.

- **Normatividad de transporte:**

Las autoridades de tránsito y transporte continuarán diseñando e implementando medidas preventivas y regulatorias, especialmente durante eventos importantes.
Conciertos:

- **Regulaciones de permisos:**

Se prevén regulaciones más estrictas para la obtención de permisos para eventos en espacios públicos y privados.

- **Seguridad y gestión de multitudes:**

Las autoridades de seguridad y las empresas organizadoras deberán implementar medidas más robustas para garantizar la seguridad y gestionar adecuadamente la multitud.

- **Normatividad distrital:**

Las autoridades locales (como la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá) emitirán regulaciones específicas para los eventos.

- **Ajustes en la infraestructura:**

Se espera que se realicen ajustes en la infraestructura para facilitar el flujo de personas y la realización de eventos.

- **Cierres viales y restricciones:**

Se podrán ordenar cierres viales temporales y restricciones de tránsito para garantizar la seguridad y el orden durante los eventos.

- **Garantía de cumplimiento:**

Se exigirá el cumplimiento de las longitudes requeridas para cada tipo de actividad recreativa y deportiva.

Es importante que las empresas logísticas y los organizadores de conciertos se mantengan informados sobre las nuevas regulaciones y normativas, y que tomen las medidas necesarias para adaptarse a estos cambios.

2.3.2. Regulación de precio:

La regulación de precios aplicable a la prestación de los servicios logísticos requeridos para la organización de eventos institucionales del municipio de Armero Guayabal no se encuentra definida mediante tarifas oficiales o valores preestablecidos por la normativa colombiana.

No obstante, existen factores de mercado, operativos y normativos que influyen directamente en la determinación del costo del servicio, permitiendo garantizar que los valores ofertados sean razonables, competitivos y ajustados a las necesidades de la Entidad.

1. **Mercado competitivo**:
   Los servicios logísticos se desarrollan en un mercado abierto donde los precios se determinan conforme a la libre competencia entre los oferentes. Factores como la duración de los eventos, la programación definida por la Entidad, el número de escenarios a cubrir y el personal requerido influyen directamente en la conformación del valor del servicio, sin que exista una tarifa oficial que limite su fijación.

2. **Regulación y lineamientos municipales**:
   Aunque el municipio no establece tarifas oficiales, sí define lineamientos relacionados con el uso del espacio público, la seguridad, la organización de actividades comunitarias y culturales, y las condiciones operativas que deben cumplirse para la prestación del servicio, lo cual puede incidir indirectamente en la estructura de costos.

3. **Costos operativos y obligaciones del contratista**:
   La composición del precio incluye los costos asociados a la remuneración del personal, dotación y equipo logístico, transporte de insumos y personal, señalización, montaje y demás recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución de los eventos. Asimismo, deben contemplarse obligaciones laborales y de seguridad social, así como el cumplimiento de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4. **Calidad y capacidad operativa del proveedor**:
   La experiencia, formación del personal y capacidad operativa del oferente pueden generar variaciones en el precio, ya que proveedores con procesos internos robustos o mayor preparación técnica pueden presentar tarifas superiores por la garantía de calidad y eficiencia en la prestación del servicio.

5. **Servicios diferenciales y valor agregado**:
   Algunos oferentes pueden incluir servicios adicionales, como control de accesos, señalización especializada, acompañamiento permanente o gestión de escenarios de alta afluencia, lo que constituye un valor agregado que incide en el precio final, sin que represente una tarifa regulada sino un componente competitivo de la oferta.

6. **Criterios institucionales para la razonabilidad del precio**:
   La Entidad verificará que los valores ofertados sean coherentes con el mercado, con los costos operativos y con el alcance del servicio requerido, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, asegurando la correcta administración de los recursos públicos y previniendo contrataciones con precios no razonables.

7. **Mecanismos de control y supervisión**:
   Cualquier inconformidad respecto a los valores ofertados o facturados se atenderá mediante los procesos de verificación y supervisión definidos en la normativa contractual vigente, garantizando que la Entidad reconozca únicamente los servicios efectivamente prestados y los valores ajustados a la ejecución real de los eventos.

En conclusión, la regulación de precios para los servicios logísticos contratados por la administración municipal de Armero Guayabal se sustenta en las condiciones reales del mercado, los costos operativos verificables, la calidad del servicio ofrecida por los proveedores y los principios de transparencia y responsabilidad que orientan la contratación pública, garantizando valores coherentes, competitivos y ajustados a las necesidades institucionales.

2.3.3. Regulación ambiental:

En el marco de la prestación de servicios logísticos para la organización de eventos institucionales del municipio de Armero Guayabal, no existen regulaciones ambientales específicas que impongan obligaciones o restricciones directas sobre el objeto del presente proceso contractual.

1. **Alcance ambiental del servicio:**
   Las actividades contratadas se limitan al suministro de bienes y servicios de apoyo logístico, tales como organización de eventos, transporte, alimentación, apoyo operativo y alquiler de equipos, sin implicar intervenciones sobre recursos naturales, obras físicas, vertimientos, emisiones contaminantes ni acciones que generen impactos ambientales directos o significativos.

2. **Cumplimiento de normativa ambiental general:**
   Durante la ejecución del contrato, el proveedor deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente, aplicando buenas prácticas orientadas a:
   - Manejo adecuado de los residuos ordinarios generados durante los eventos.
   - Uso racional de recursos y minimización de impactos ambientales.
   - Observancia de normas locales sobre aseo, orden público y convivencia ciudadana.

3. **Responsabilidad del contratista:**
   El contratista será responsable de garantizar que las actividades logísticas se desarrollen sin generar afectaciones ambientales, adoptando las medidas preventivas y correctivas necesarias, asegurando el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable. No se requieren permisos, licencias o autorizaciones ambientales específicas para la ejecución del objeto contractual.

4. **Principios de sostenibilidad:**
   La ejecución del contrato deberá alinearse con los principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental que orientan la gestión pública, promoviendo prácticas que contribuyan a la preservación de recursos y al desarrollo ordenado de los eventos.

En consecuencia, la prestación de los servicios logísticos para los eventos institucionales del municipio de Armero Guayabal se desarrollará respetando la normativa ambiental aplicable, sin generar impactos negativos y garantizando la implementación de buenas prácticas de manejo ambiental durante toda la ejecución contractual.

2.3.4. Regulación tributaria:

La regulación tributaria de eventos logísticos culturales en Colombia está sujeta a impuestos como el IVA, la contribución parafiscal cultural y otros impuestos nacionales, dependiendo de la naturaleza y el alcance del evento.
Elementos clave:

Municipal: Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme

a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

2.3.5. Normas técnicas colombianas, acuerdos o normas internacionales:
En eventos logísticos culturales en Colombia, las normas técnicas colombianas (NTC) y normas técnicas sectoriales (NTS) pueden ser relevantes para garantizar la seguridad, la sostenibilidad y la calidad de los servicios. Además, algunos acuerdos y normas internacionales pueden ofrecer buenas prácticas a considerar.

Normas Técnicas Colombianas (NTC) y Normas Técnicas Sectoriales (NTS):

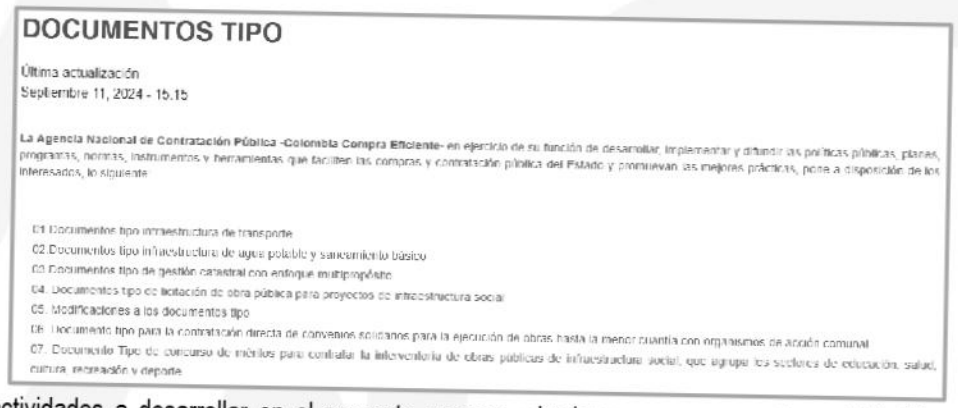
- **NTC 6253:2017:**

Esta norma establece requisitos para la prestación de servicios logísticos en actividades de aglomeración de público, como eventos culturales.

En resumen, las normas técnicas colombianas y los acuerdos internacionales, especialmente en materia de sostenibilidad, gestión de riesgos y seguridad, pueden ayudar a los organizadores de eventos logísticos culturales a planificar y ejecutar eventos de manera más eficiente y segura, cumpliendo con las expectativas de los asistentes y promoviendo la sostenibilidad.

2.3.6. Otros aspectos:
Uso obligatorio documentos tipo:
Los Documentos Tipo son documentos obligatorios para las entidades estatales que adelanten procesos de contratación pública. Estos documentos son adoptados por el Gobierno Nacional, que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Que, una vez consultada la agencia de Colombia Compra Eficiente, encontramos a la fecha los siguientes documentos tipo:



DOCUMENTOS TIPO

Última actualización
Septiembre 11, 2024 - 15:15

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente

01.Documentos tipo infraestructura de transporte
02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
03.Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
05. Modificaciones a los documentos tipo
06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal
07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte

Que, según las actividades a desarrollar en el presente proceso, el mismo no se encuentra establecido en ninguno de los documentos tipo establecidos a la fecha.

Uso obligatorio acuerdos marco de precio o de instrumentos de agregación de demanda: Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda y además es la encargada de la administración. El Municipio de Armero Guayabal se permite consultar los diferentes Acuerdos Marco de precio (AMP) o Instrumentos de Agregación

de Demanda (IAD), que se encuentran activos para su uso y según la necesidad, en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC), de los diferentes bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso común.

A continuación, se realiza la consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

➢ Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado N/A
➢ Acuerdo Marco de Servicios BPO III N/A
➢ Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV N/A
➢ Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II N/A
➢ Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones N/A
➢ Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II N/A
➢ Uniformes para Labor y Usos Varios N/A
➢ Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N/A
➢ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial N/A
➢ Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos N/A
➢ Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias N/A
➢ Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola N/A
➢ Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación N/A
➢ Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales. N/A
➢ Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima N/A
➢ Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería N/A
➢ Adquisición de Equipos Biomédicos II N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas N/A
➢ Servicios de Nube Pública IV N/A
➢ Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II N/A
➢ Suministro de Servicios de Impresión II N/A
➢ Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos N/A
➢ Material de intendencia II N/A
➢ Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ SOAT III N/A
➢ Soluciones de Video vigilancia y sus Mantenimientos N/A
➢ Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación N/A
➢ Dotaciones de vestuario de Calle III N/A
➢ Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias N/A
➢ Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional N/A

➢ Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes N/A
➢ Consumibles de Impresión II N/A
➢ Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros N/A
➢ Servicios de BPO II N/A
➢ Software Empresarial N/A
➢ Servicios de Conectividad III N/A
➢ Suministro de Combustible de Aviación N/A
➢ Contratación de Mesa de Servicio II N/A
➢ Vehículos III N/A
➢ Nube Privada III N/A
➢ Aseo y cafetería III N/A
➢ Nube pública III N/A
➢ Dotaciones escolares II N/A
➢ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II N/A
➢ Seguros de vehículos II N/A
➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II N/A
➢ Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado N/A
➢ Adquisición de panela N/A
➢ Tiquetes aéreos II N/A
➢ Nube pública II N/A
➢ Combustible Nacional N/A
➢ Servicios BPO N/A
➢ Microsoft II N/A
➢ Adquisición de equipos biomédicos N/A
➢ Google II N/A
➢ Elementos para emergencias N/A
➢ Vehículos blindados II N/A
➢ Adquisición de computadores y periféricos N/A
➢ Tratamiento de VIH N/A
➢ Refrigerios PAE Bogotá N/A
➢ Tratamiento de enfermedad renal crónica N/A
➢ Consumibles de impresión N/A
➢ Dotaciones de vestuario II N/A
➢ Servicios de impresión N/A
➢ Aseo y cafetería II N/A
➢ Tratamiento de hemofilia N/A
➢ Servicios de distribución N/A
➢ Intermediarios de seguros N/A

➢ Nube privada II N/A
➢ Conectividad II N/A
➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros N/A
➢ Dotaciones escolares N/A
➢ Papelería II N/A
➢ Material de intendencia N/A
➢ Dotaciones de vestuario N/A
➢ Aseo y cafetería N/A
➢ Arriendo ETP N/A
➢ Google N/A
➢ Microsoft N/A
➢ Centro de contacto N/A
➢ Nube pública N/A
➢ Centro de datos / Nube privada N/A
➢ Conectividad N/A
➢ Tiquetes aéreos N/A
➢ Seguros de vehículos N/A
➢ Acuerdo Marco de SOAT N/A
➢ Blindaje N/A
➢ Vehículos blindados N/A
➢ Vehículos II N/A
➢ Combustible N/A

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

A continuación, se realiza la consulta de los mecanismos de agregación de demanda vigentes y próximos:

➢ IAD Alimentos Perecederos y No Perecederos para Consumo Humano N/A
➢ IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales N/A
➢ Instrumento de Agregación mediante Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la Dispersión de Recursos Sociales a través de las entidades vigiladas por la Superfinanciera. N/A
➢ IAD/SDA de Software por Catálogo II N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal N/A
➢ Dotaciones Escolares III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión N/A
➢ Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial N/A
➢ Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores N/A

➢ Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño. N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía N/A
➢ Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES N/A
➢ IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación N/A
➢ IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV N/A
➢ IAD Servicios Financieros III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter. N/A
➢ Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 N/A
➢ Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II N/A
➢ Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III N/A
➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III N/A
➢ IAD de Servicios Postales de Pago N/A
➢ Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ Software por catálogo N/A
➢ IAD Servicios financieros II N/A
➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED N/A
➢ Servicios Renata N/A
➢ Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II N/A
➢ Video-vigilancia ciudadana N/A
➢ Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE N/A
➢ Edición y distribución de material pedagógico N/A
➢ Acceso a banda ancha en municipios N/A
➢ PAE N/A
➢ Servicios financieros N/A
➢ ArcGIS N/A
➢ Servicios Oracle N/A

Una vez realizada la búsqueda de los acuerdos marco de precio y de instrumentos de agregación de demanda, analizado uno a uno, no se encontró ninguno que permitiría cubrir la necesidad del presente proceso.

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020 y se decretó reglamentario:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 DEMANDA

De acuerdo al análisis realizado al histórico de los procesos contractuales se evidencian la ejecución de procesos con características similares a las del presente proceso como se evidencia en la plataforma del SECOP II:

311-2024	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	Celebrado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	**CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y REALIZACION DE EVENTOS Y ESPACIOS CULTURALES A REALIZAR EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION DEL CORREGIMIENTO MENDEZ DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUYABAL EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3472 DEL 25 DE OCTUBRE CELEBRADO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA**	Tolima : Armero	**Valor Inicial: $89.997.000**
178-2024	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	Liquidado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS ENTRE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL PARA LA REALIZACION DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES Y**	Tolima : Armero	**Valor Inicial: $75.000.000**

				TRADICIONALES DE SAN JUAN Y SAN PEDRO QUE SE DESARROLLARA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA		
202-2023	Mínima Cuantía	Liquidado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA LAS FESTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES DE SAN JUAN EN EL MUNINICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, COMO LO ES EL FOLCLORITO, EL DIA DEL TAMAL Y EL APOYO EN LA REPRESENTACION DEL MUNICIPIO A NIVEL DEPARTAMENTAL ENCUENTRO DE DANZAS Y REINADO NACIONAL DEL BAMBUCOA	Tolima : Armero	Valor Inicial: $32.466.400
260-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	Liquidado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL SEÑOR DE LA SALUD Y EL XVI REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR Y LA AGRICULTURA A EJECUTAR EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	Tolima : Armero	Valor Inicial: $399.200.000
326-2022	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	"SERVICIOS TECNICOS, ARTISTICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACION DE EVENTOS Y ESPACIOS CULTURALES A REALIZAR EN EL MARCO DE LAS FIESTAS	Tolima : Armero	Valor Inicial: $27.939.000

				DE LA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION DEL CORREGIMIENTO MENDEZ		
220-2022	**LICITACIÓN PÚBLICA**	Liquidado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	**CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL SEÑOR DE LA SALUD Y EL XV REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR Y LA AGRICULTURA DEL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL**	Tolima : Armero	**$359.657.300**
165-2025	**LICITACIÓN PÚBLICA**	Liquidado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	**CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL SEÑOR DE LA SALUD Y EL XIX REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR Y LA AGRICULTURA A EJECUTAR EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL**	Tolima : Armero	**$445.132.125**

Contexto nacional:

La entidad, a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, identificó como otras entidades públicas del orden regional han adquirido servicios logísticos similares a los objetos de la presente contratación, filtrando los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2026
CATEGORÍA:	39111600 39112400 80141600 80141900 93141700

	95131500
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

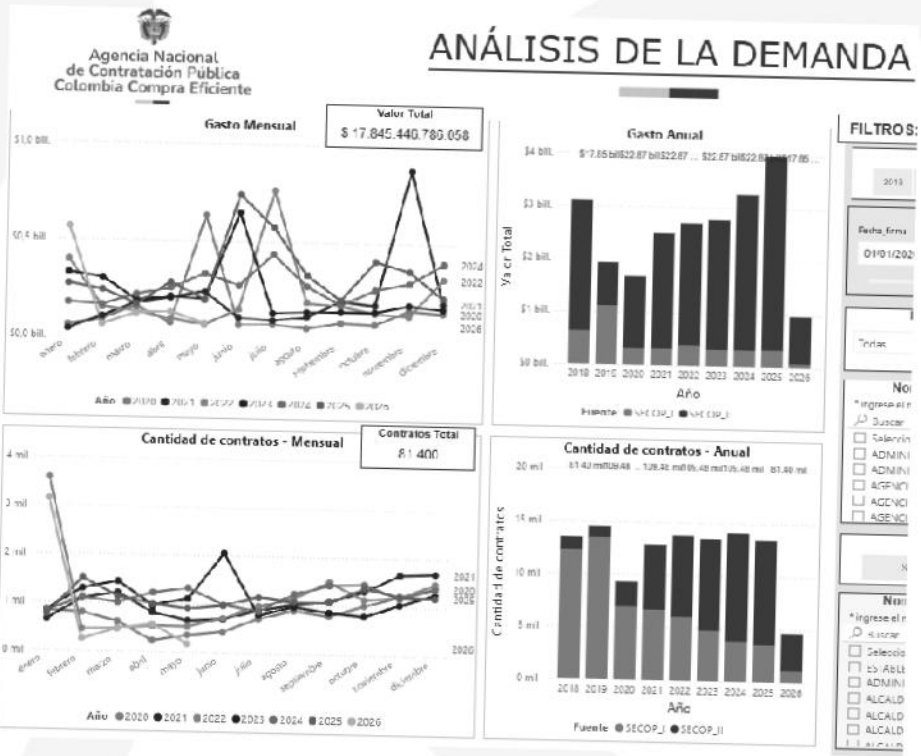
Con base en la información presentada en el tablero de Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia el comportamiento histórico de la contratación registrada en SECOP I y SECOP II para el objeto de análisis durante el período comprendido entre los años 2018 y 2026.

El tablero reporta un valor total contratado de $17.845.446.786.058, distribuido en 81.400 contratos, lo que refleja una amplia participación del mercado y una contratación constante a nivel nacional.

En cuanto al comportamiento anual del gasto, se observa que la inversión ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2021 y 2025, alcanzando su mayor nivel en el año 2025 con un valor cercano a los $4 billones. Para la vigencia 2026 únicamente se evidencia información parcial, razón por la cual el valor registrado es considerablemente inferior respecto de los años anteriores, al corresponder a contratos publicados durante una fracción del año.

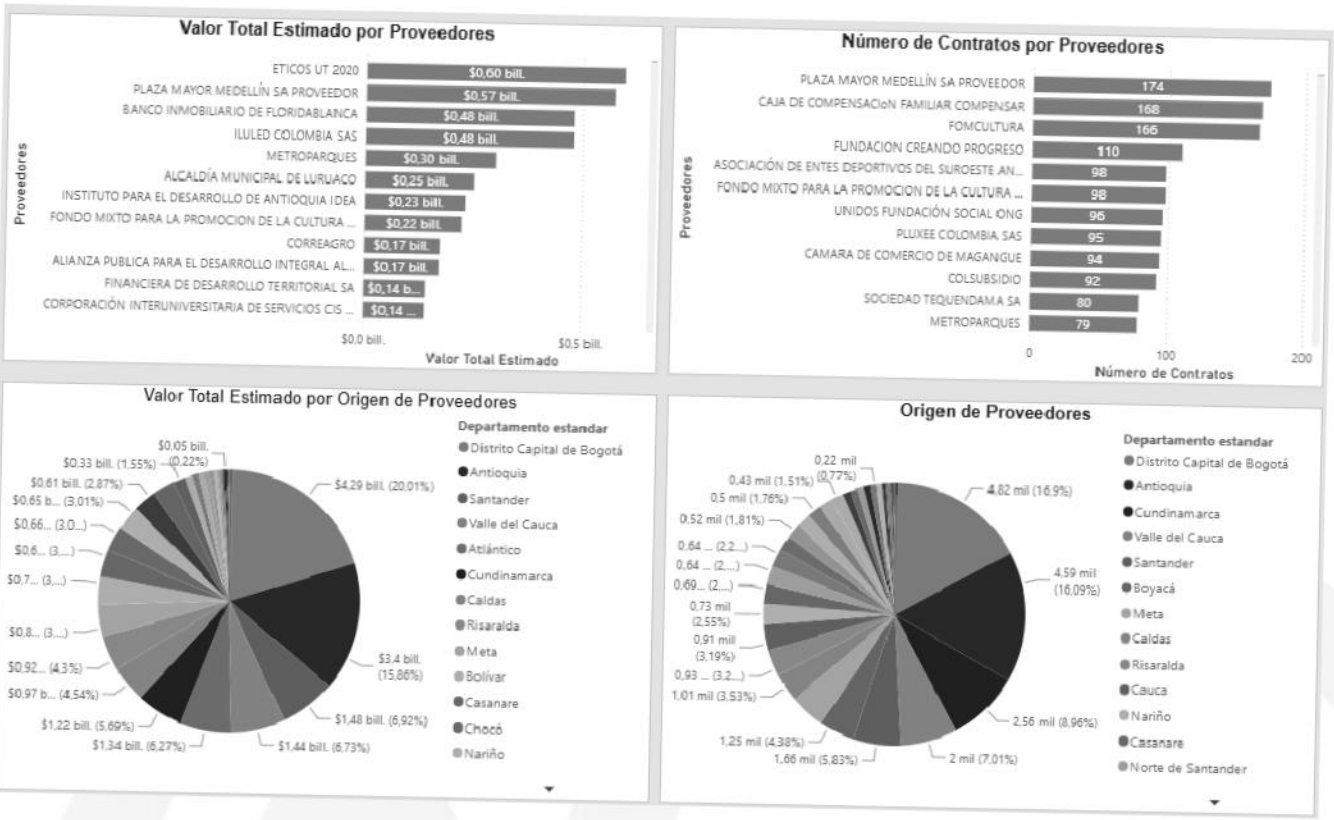
Respecto al comportamiento mensual del gasto, no se identifica un patrón estacional uniforme, aunque se presentan incrementos en determinados meses dependiendo de la vigencia analizada. En algunos años se observan mayores niveles de contratación entre junio y julio, mientras que en otros los picos se concentran hacia noviembre, lo que evidencia que la ejecución de este tipo de servicios responde principalmente a las necesidades particulares de las entidades estatales y a su programación presupuestal.

En relación con la cantidad de contratos, el análisis anual muestra un comportamiento relativamente estable, con volúmenes que oscilan entre aproximadamente 9.000 y 14.500 contratos durante la mayor parte del período analizado. Para el año 2026 nuevamente se observa una disminución, explicada por tratarse de una vigencia aún en desarrollo y no por una reducción estructural de la demanda.



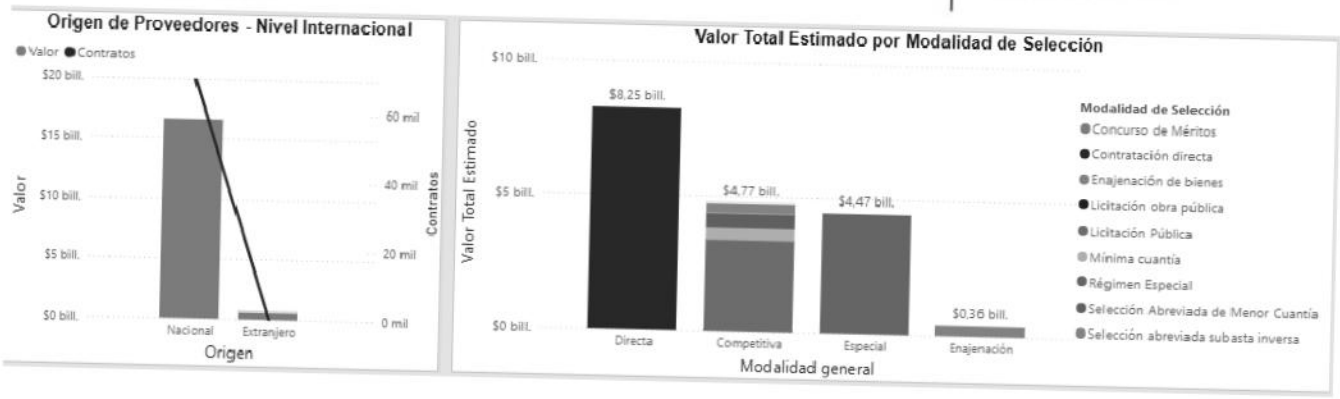
Con base en la información del tablero de Análisis de Proveedores de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que existe una amplia oferta de proveedores para la prestación de servicios objeto del proceso contractual, tanto por el valor contratado como por el número de contratos suscritos. Entre los proveedores con mayor participación se destacan Plaza Mayor Medellín S.A., Eticos UT 2020, Banco Inmobiliario de Floridablanca y Metropaques, lo que refleja un mercado con diversos actores de amplia experiencia.

En cuanto al origen de los proveedores, se observa que la mayor participación corresponde al Distrito Capital de Bogotá, seguido por Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca y Santander, aunque también se registra participación de empresas provenientes de otros departamentos del país. Lo anterior evidencia un mercado competitivo, con suficiente pluralidad de oferentes y capacidad para atender las necesidades de las entidades estatales.



Con base en la información presentada, se observa que la participación de proveedores es predominantemente nacional, tanto en valor contratado como en número de contratos, mientras que la participación de proveedores extranjeros es mínima, lo que evidencia que el mercado colombiano cuenta con una oferta suficiente para atender este tipo de requerimientos.

Respecto a las modalidades de selección, la contratación directa concentra el mayor valor estimado, seguida por los procesos competitivos, dentro de los cuales se encuentran la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la mínima cuantía. También se registra participación del régimen especial y, en menor medida, de la enajenación de bienes. Lo anterior demuestra que el mercado ha sido atendido mediante diferentes modalidades de contratación, garantizando la concurrencia de proveedores conforme a las necesidades de las entidades estatales.



3.2. OFERTA

¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y/O LAS EMPRESAS PRIVADAS?

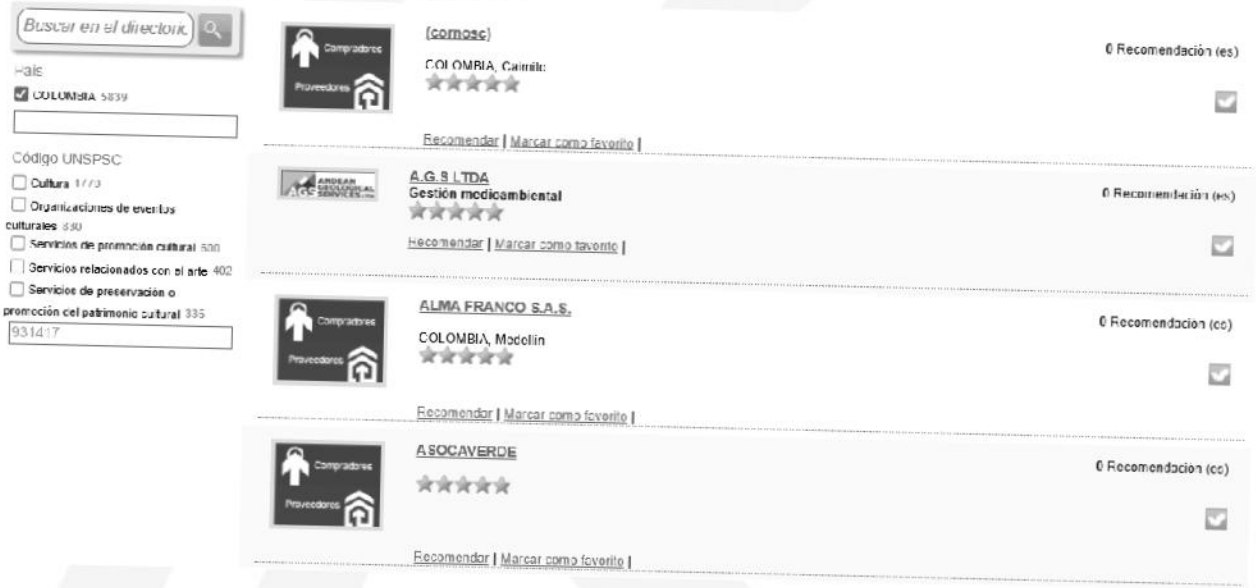
Se presenta lista de los proveedores que han participado en los procesos de los potenciales proveedores que cumplen con los perfiles de las características estimadas en el proceso. Esta información surge de la investigación propia del estudio del sector de la base de datos del SECOP I y SECOP II. Es de aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

En ese orden de ideas, al realizar la consulta general para el sector, se identificaron las siguientes empresas:

DIRECTORIO DE PROVEEDORES:

Proveedores significativos en Colombia identificados con el código UNSPC 93141700.
Resultado: 5839, los principales son los siguientes:





4. ASPECTO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad estableció los límites de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional con fundamento en el análisis de una muestra de quince (15) procesos de contratación con características y alcance similares, adelantados por diferentes entidades públicas y consultados a través de la plataforma SIA Observa.

Para cada uno de los indicadores se determinaron los valores mínimo, máximo, media y desviación estándar de la muestra y, posteriormente, se obtuvo el promedio de dichos resultados estadísticos, el cual fue adoptado como referencia para establecer los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional exigidos en el presente proceso de contratación, garantizando que estos sean objetivos, proporcionales y acordes con las condiciones del mercado.

Procesos con Caracteristicas similares (Entidad Contratante)	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Capital de Trabajo	Razon de Cobertura de Interes	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Rentabilidad sobre el Activo
Municipio de Honda C-126-2026	1,56	17,00%	80,00%	4,7	0,23	0,03
Municipio de Herveo 103-2025	1	70,00%	100,00%	1	0,01	0,01
Municipio de Falan SAMC-4-2025	2,14	75,00%		0,3	0,15	0,09
Municipio de Lerida AML-LP-001-07(	2,2	70,00%	50,00%	2,7	0,4	0,1
Municipio de Venadillo 301-2025	6	40,00%	100,00%	2	0,50	0,40
Municipio de Alvarado SAMC-008-2(	2,03	75,00%	100,00%	23,72	0,22	0,09
Municipio de Ambalema CPS-194-S/	1	70,00%	100,00%	1	0,02	0,02
Municipio de Ibague 2058-2025	2,014	53,31%	71,55%	1,91	0,10	0,08
Gobernacion del Tolima 2885-2025	5,76	32,00%	100,00%	33,3	0,29	0,18
Municipio de Piedras 022-2025	2	50,00%	100,00%	10	0,15	0,14
Municipio de la Dorada SAMC-002-L	3,11	48,00%		3,94	0,20	0,11
Municipio de Victoria DA-300-ESAL-	1	1,00%		0	0,10	0,10
Municipio de Beltran AMBC-PCESAL	0,3	50,00%		2	0,12	0,01
Municipio de Puerto Salgar 247-26	1,94	39,00%		0,2	0,01	0,01
Maximo	6	75%	100%	33,3	0,5	0,4
Minimo	0,3	1,00%	50,00%	0	0,01	0,01
Mediana	2,007	50,00%	100,00%	2	0,15	0,09
Desviacion Estandar	1,61120349	0,21536098	0,171025303	9,60811426	0,13860824	0,09775639
PROMEDIO DATOS ESTADISTICOS	**2,47955087**	**37%**	**0,667756326**	**11,2270286**	**0,19965206**	**0,1494391**

TABLA: Resumen estadístico

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Como resultado del análisis estadístico efectuado para la determinación de los indicadores financieros del presente proceso, se estableció un índice de liquidez de (2,47), el cual constituye un umbral adecuado para garantizar que el proponente cuente con la capacidad de atender sus obligaciones de corto plazo. El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Es el resultado de dividir el pasivo total entre el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Como resultado del análisis estadístico efectuado para la determinación de los indicadores financieros del presente proceso, se estableció un índice de endeudamiento del **37 %**, el cual constituye un umbral adecuado para garantizar que el proponente presente un nivel de endeudamiento acorde con su capacidad patrimonial y financiera, de manera que no se afecte la correcta ejecución del presente proceso de contratación.

CAPITAL DE TRABAJO
(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

La entidad solicita un mínimo del **(100) %** en lo que respecta al presupuesto oficial del presente proceso siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente cuenta con la capacidad absoluta de solventar el presupuesto oficial del presente proceso.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
(UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

Resulta de dividir la utilidad operacional sobre los gastos de intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor razón de cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Como resultado del análisis estadístico efectuado para la determinación de los indicadores financieros del presente proceso, se estableció una razón de cobertura de intereses de **11,22**, la cual constituye un umbral adecuado para garantizar que el proponente cuenta con la capacidad de atender sus obligaciones financieras con cargo a su utilidad operacional, fortaleciendo su solvencia y

reduciendo el riesgo de afectar la ejecución del presente proceso de contratación. Cuando el proponente no registre gastos de intereses, la razón de cobertura de intereses se entenderá como indeterminada y se considerará habilitado respecto de este indicador.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total del patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Como resultado del análisis estadístico efectuado para la determinación de los indicadores de capacidad organizacional del presente proceso, se estableció un índice de rentabilidad sobre el patrimonio de **0,19**, el cual constituye un umbral adecuado para garantizar que el proponente cuenta con una capacidad de generación de utilidades acorde con los recursos propios invertidos en su actividad económica, fortaleciendo su capacidad organizacional y disminuyendo el riesgo de afectar la ejecución del presente proceso de contratación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional entre el activo total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio.

Como resultado del análisis estadístico efectuado para la determinación de los indicadores de capacidad organizacional del presente proceso, se estableció un índice de rentabilidad sobre los activos de **0,14**, el cual constituye un umbral adecuado para garantizar que el proponente cuenta con una capacidad de generación de utilidades acorde con los recursos invertidos en sus activos, fortaleciendo su capacidad organizacional y disminuyendo el riesgo de afectar la ejecución del presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta el análisis el municipio de Armero Guayabal establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2,47
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 37%
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 100% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor O Igual a 11,22 / Indeterminado
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,19
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,14

- El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
- El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

- La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar un valor estimado del contrato, se realizó análisis económico mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores dedicados a actividades económicas sujetas a las condiciones técnicas del presente estudio del sector. Análisis que arroja la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COT 1	COT 2	COT 3
1	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de trajes típicos folclóricos tolimenses que incluye, tocado, falda, blusa, alpargata, para uso de las candidatas al reinando municipal 2026, en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XIX version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes típicos deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	5	$ 440.600,00	$ 430.500,00	$ 420.400,00
2	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de vestidos de fantasía, integrado por atuendos engalanados con telas brillantes y accesorios que pueden ser en plumas, lentejuelas y simulación de brillantes, canutillos y simulación de piedras preciosas para uso de las candidatas al reinando municipal 2026, en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XIX version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	5	$ 440.600,00	$ 430.500,00	$ 420.400,00
3	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de trajes de gala para imposicion de bandas, para uso de las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XIX version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes para la imposicion deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	5	$ 440.600,00	$ 430.500,00	$ 420.400,00
4	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de nauticos y-o playeros, para uso de las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XIX version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes para la imposicion deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	5	$ 250.100,00	$ 230.900,00	$ 257.000,00
5	Prestación de servicios de maquillaje y peinado para las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XIX version del reinado del folclor y la agricultura. previo a los eventos y desfiles. El maquillador y estilista debe garantizar como mínimo tres servicios por cada candidata, se estima como unidad de medida el servicio brindado por cada candidata.	GLOBAL	1	$ 2.500.200,00	$ 2.390.000,00	$ 2.489.800,00
6	Accesorios para trajes: Juego de accesorios (5) cinco, para cada una de las 5 participantes del reinado municipal del folclor que conste de los siguientes elementos: (2) par de aretes, y (2) brazaletes color dorado y plateado.	UNIDAD	5	$ 145.900,00	$ 150.200,00	$ 146.700,00
7	Zapatos : Pares de zapatos (5) cinco, para cada una de las 5 participantes del reinado municipal del folclor que conste de zapato tipo reina con brillantes dorados y-o plateados de altura minima 10cm.	UNIDAD	5	$ 250.600,00	$ 239.600,00	$ 247.800,00

8	Distintivo, para candidatas al reinado del folclor y la agricultura version XIX, consistente en el diseño y elaboración de bandas, elaboradas en tela y bordada a mano con el nombre de cada sector que representa.	UNIDAD	4	$ 246.800,00	$ 250.500,00	$ 240.700,00
9	Distintivo, para la candidatas escojida como reina del folclor y la agricultura version XIX, consistente en el diseño y elaboración de banda, elaborada en tela y bordada a mano con el nombre de REINA MUNICIPAL 2026,	UNIDAD	1	$ 310.200,00	$ 308.500,00	$ 303.800,00
10	Incentivo, consistente en coronas para las reinas participantes en el reinado del folclor y la agricultura version XIX Donde se premiará con corona a la Reina, Virreina y 2 Princesas del concurso. Las coronas deberán ser de color plateado, con excelentes acabado, con detalles y contraste acorde al lugar obtenido en la competición.	UNIDAD	4	$ 310.200,00	$ 306.900,00	$ 305.400,00
11	Servicio cultural para la decoración de carrozas para las candidatas al reinado del folclor y la agricultura version XIX, para los diferentes desfiles, como mínimo aportar 4 vehículos tipo tractor debidamente tanqueados y limpios, los cuales remolcaran la carroza con la decoración que deberá tener la temática en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud. junto con las piañas para cada una de las candidatas y siguiendo las orientaciones del supervisor los puntos de salida para cada día	UNIDAD	4	$ 1.990.000,00	$ 1.520.000,00	$ 2.025.000,00
12	Incentivos para las ganadoras del XIX version del reinado del folclor y la agricultura en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud consistente en bonos en efectivo.(1) Reina Municipal $1.000.000 (1) Virreina Municipal $600.000, y (2)Princesas Municipales $200.000 c/u.	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
13	Prestación de servicios culturales, consistente en personal idoneo en la preparación integral de la candidatas al XIX reinado del folclor y la agricultura (pasarela, etiqueta, protocolo, proyección interna, expresión corporal y facial, preparación para la entrevista, interpretación y ejecución del sanjuanero tolimense (EL CONTRABANDISTA) en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud.	UNIDAD	1	$ 8.050.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.090.000,00
14	Artista del genero popular que se destaque por haver sido premiado como artista revelacion del año en los premios La Red Caracol, que dentro de su repertorio musical alguno de sus temas tenga mas de 40 millones de reproducciones en Youtube y alla logrado con su propuesta musical revivir temas musi cales catalogo del genero de carrilera. CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 1 Bajista + 1 Keyboard + 1 Cuatro + 2 Requintos + 1 Acordeon + 1 Voz Principal. UNA (1) PRESENTACIÓN EL DIA Viernes 07 de AGOSTO de 2026. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	UNIDAD	1	$ 150.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 151.650.000,00
15	Orquesta Nacional, con mínimo 12 integrantes que interpreten género tropical, salsa, merengue, que se destaquen por presentar en su puesta en escena show de hora loca carnavalero, carranguero, papayero y DJ crossover. CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 1 Pianista + 1 Bajista + 1 Conguero + 1 Timbalero + 1 Musico En Tercera Percusión + 2 Trompetistas + 1 Saxofonista Saxo Alto + 1 Saxofonista Saxo Tenor + 4 Vocalistas. UNA (1) PRESENTACIÓN EL DIA Viernes 07 de AGOSTO de 2026. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	AGRUPACION	1	$ 30.090.000,00	$ 25.360.400,00	$ 31.729.600,00
16	Garantizar la presentación de una (1) agrupacion vallenata local conformada por diez (10) integrantes; la agrupación vallenata local debe tener la siguiente estructura musical: 1 cantante + 1 bajista + 1 cajero + 1 timbalero + 1 saxofon + 1 acordeonero + 1 guitarrista + 1 guacharaquero + 1 pianista + 1 corista. UNA (1) PRESENTACIÓN EL DIA Viernes 07 de AGOSTO de 2026. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	AGRUPACION	1	$ 5.820.000,00	$ 6.350.000,00	$ 6.430.000,00
17	Artista cantautor del genero vallenato moderno colombiano, considerado una de las figuras destacadas de la "nueva ola" del género. Cuenta con dos nominaciones a los Premios Grammy Latinos y es reconocido por su estilo versátil, destacado como uno de los compositores más cotizados del vallenato, Que alla escrito éxitos para agrupaciones y artistas de reconocimiento de talla internacional. CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 1 Acordeon, 1 Bajo, 1 Key, 1 Guira, 1 Timbal, 1 Caja, 1 Conga, 1 Borbandino. UNA (1) PRESENTACIÓN EL DIA Sábado 08 de AGOSTO de 2026. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	UNIDAD	1	$ 125.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 151.100.000,00
18	Artistas que hallan participado en realty de la tv nacional colombiana, siendo imitadores o tributos de artistas internacionales del genero salsa y merengu. Que en su puesta en escena presenten show de mano a mano músical en dichos géneros. CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 2 Trimpetas . 2 Saxofones. 2 Trombones, Congas, Timbales, 3ra percusión, 1 Bajo, 1 Piano, 2 Coristas, 2 Voces principales. UNA (1) PRESENTACIÓN EL DIA Sábado 08 de AGOSTO de 2026. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	AGRUPACION	1	$ 50.500.000,00	$ 52.000.000,00	$ 43.000.000,00

20	Artista crossover, con experiencia mayor a 05 años, Que realice Show de animación dirigida con el público dando un toque especial, para el día Sabado 08 de AGOSTO de 2026. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.115.000,00
21	Prestación de servicio de montaje de escenario, que incluye montaje, operación y desmontaje con las siguientes caracteristicas: 1 TECHO TARIMA TIPO CONCIERTO de 12mt de frente * 9mt de fondo a 9mt de altura a 2 aguas con carpa totalmente aforada en tela. con pasarela de 7mt de largo por 1.5mt de ancho. Con dos alas de 5mt para pantallas laterales, la cual deberá estar disponible para los días 07, 08 de Agosto de 2026.	DÍAS	2	$ 8.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 6.390.000,00
22	Garantizar un (1) servicio de sonido que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: 22 CABINAS ARRAY ACTIVA 1400 W PICO, 700 W RMS 135 dB SPL max. Respuesta en frecuencia de 55 Hz a 20 kHz 1400 W PICO, 700 W RMS 2 altavoces de bajos de 1O" 1 motor de compresión de 3" Sección de entrada con control DSP y memorias seleccionables Apto para uso en giras, solidos anclajes para el colgado Recinto compuesto PP con refuerzos estructurales de madera. 10 BAJOS DOBLES 138 db SPL max. 4800 W continua capacidad de potencia de programa 100 mm (4 pulgadas) de bobina móvil de cobre 35- 1000 Hz respuesta 97 dB de sensibilidad Anillo demodulador de aluminio permite una cifra muy baja distorsión Spider doble de silicona con el cumplimiento optimizado Brecha de bobina móvil ventilada para reducir la compresión de potencia. 12 MONITORES ACTIVOS Máximo SPL 134 dB SPL máxima se mide a 1 m utilizando ruido rosa de banda ancha a la máxima potencia Consumo de energía 1.8 Una calificaci6n actual es 1/8 de potencia o Potencia nominal 1.500 W Respuesta de frecuencia (-3 dB) 55 Hz - 18 kHz Hz medición espacio completo usando el preset DSP música Respuesta de frecuencia (-10 dB) 48 Hz-20 kHz Hz medici6n espacio completo usando el preset DSP música Cobertura (nominal -6 dB) H 90 ° Cobertura (nominal -6 dB) V 60 ° LF transductor EVS-15M 381 mm (15 in) HF transductor DH-1M driver de compresión de titanio de 1 pulgada Frecuencia de cruce 1.7 k Hz Tipo de conector (1) de entrada estéreo RCA, (2) / jack combo TRS, y (1) Salida de enlace XLR XLR. 2 BAJOS DE TARIMA 18 SP 134 dB. El SPL máximo se mide utilizando ruido rosa de banda ancha a máxima potencia, Frecuencia de paso bajo, Ajustable: 80 Hz, 100 Hz, 120 Hz, 150 Hz. Consumo de energía 1.8 A, intensidad nominal de 1/8 de potencia, Conector (2) XLR/TRS combo jacks y (2) salidas XLR link, Material del gabinete Madera contrachapada de 15 mm con acabado EVCoat, Rejilla de acero 18 AWG con pintura en polvo, Dos barras metálicas de refuerzo.2 AMPLIFICADORES PARA BAJOS funcionamiento DSP Formato 19" 2 U 2x 3000 W (2 Ohm), 2100 W (4 Ohm), 1200 W (8 Ohm) 4200 W 8 Ohm, 6000 W 4 Ohm puenteada Funciones DSP: Input EQ con 6 filtros paramétricos por canal con factor Q regulable y +/- 15 dB Gain Crossover con filtros High/Lowpass por canal con 6/12/18/24 dB por octava y polaridad conmutable Delay hasta 50 ms Subharmonic Synth Peak Plus Limiter 50 Presets Ventilador de 3 velocidades HiQnet Band Manager y control por ordenador System Artchitect Softwar vía puerto USB indicador de tensión y temperatura Conexiones: 2x NL 4 Speakon, terminales de rosca, XLR in/out. 1 PROCESAR DE AUDIO 360 procesamiento digital de 2 entradas por 6 salidas, ecualización gráfica y paramétrica, compresión, limitación. Manejo inalámbrico mediante Tablet o dispositivos móviles. la cual deberá estar disponible para los días 07, 08 de Agosto de 2026.	DÍAS	2	$ 12.337.000,00	$ 15.050.000,00	$ 14.301.525,00
23	Prestación de servicio de montaje de escenario, consistente en disposición de vehículo con planta eléctrica de 80kva, motor cumings incluye una planta standby motor cumings de 50 Kva con soporte para el funcionamiento del sonido y demás elementos para la puesta en escena de las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las fiestas desarrolladas durante los días 07, 08 de Agosto de 2026.	DÍAS	2	$ 2.390.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.221.000,00
24	Prestación de servicio de montaje de escenario, Servicio de Pantalla Led para escenario que incluye montaje, operación y desmontaje con la siguiente característica: 1 PANTALLA LED de centro de tarima de 6mt * 4mt, 2 PANTALLAS LED para laterales de tarima de 3mt * 2mt. Ubicada en el escenario (Tarima) del parque principal y ser utilizadas en las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las festividades desarrolladas durante los días 07, 08 de Agosto de 2026.	DÍAS	2	$ 8.500.000,00	$ 9.000.000,00	$ 11.145.524,00

25	Garantizar un (1) servicio de luces que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: 20 PARES LED FULL COLOR Transición de color, degradado de color, disparador de color, parpadeo de color. Fuente de luz: 18 LEDs de 8W cada 1.6 colores en cada LED (RGBWYUV) Vida de la fuente: 50.000 horas Potencia: 200W Modo de Control: Auto/Sound/OMX/Master-slave Canal OMX: 11 Tamaño: 226x137MM N.W./G.W. (kg): 2.56/3.0KG PCS/CTN: 6pcs/cartón. 10 CABEZAS MOVILES Alimentación 120 - 240VAC Lámpara de descarga OSRAM 230W 7R Temperatura de color 8000K Vida útil media 2000Horas 14 colores+ blanco 17 gobos+ blanco Apertura Beam O a 4 grados Alcance de 30 metros sin distorsión Prisma rotatorio de 8 con rotaci6n y zoom 4 modos de trabajo: automático, audio rítmico, maestro-esclavo y OMX 16 a 20 canales en modo OMX Lente de alta precisión Pantalla display táctil Protección IP 20 Rango en eje X 270 grados con corrección fina y velocidad ajustable Rango en eje Y 540 grados con corrección fina y velocidad ajustable Velocidad de desplazamiento eje X 3 segundos Velocidad de desplazamiento eje Y 5 segundos. 4 Blinders SHEHDS-luces LED cegadoras COB, 4x100W, 4 ojos/200W, 1ojo/2 ojos, blanco frío y cálido 6 CABEZAS MATRIX 360 cabeza móvil compuesta por una matriz de 5 X 5 LEDs RGBW de 15W cada uno y lentes ACL que producen homogéneos beams de color de 4 grados. 6 ATOMIC LED Fuente de luz: 228x3W LED blanco (strobe) 64x 0.2w RGB LED (retro-iluminación) matriz. Nota: Durante el evento Incluye transporte, instalación, personal de operación montaje y desmontaje para ser utilizadas en las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las festividades desarrolladas durante los días 07, 08 de Agosto de 2026.	DÍAS	2	$ 8.020.000,00	$ 7.050.000,00	$ 7.460.000,00
26	Pago Derechos De Autor: Pago a sociedad de autores e intérpretes idónea y autorizada por el estado nacional de los tres días de eventos a desarrollar en el municipio en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud y la XIX version del reinado del folclor y la agricultura. durante los días 07, 08 de Agosto de 2026.	GLOBAL	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 6.332.512,00

Una vez expuesto el análisis de promedio ponderado de las tres (3) cotizaciones recibidas por la entidad el presupuesto oficial del presente proceso es de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($490.232.870 M/CTE),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

4.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos;
y (b) distorsiones del mercado. Hay dos explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y en la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas que resultan de su estructura de costos o de economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a costos menores que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes.

5. ACUERDOS COMERCIALES

El Municipio de Armero Guayabal, Tolima se permite realizar la identificación de la cobertura de los acuerdos comerciales

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	V/R DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA NIVELES / 2024-2025 COL$ Central bienes y servicios: 435.580.321 Central servicios de construcción: 28.620.713.796 Sub-central bienes y servicios: N. A Sub-central servicios de construcción: N. A Otras entidades bienes y servicios: 2.177.910.121 Otras entidades servicios de construcción: 69.696.573.433 * Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.	SI	NO	N/A	N/A	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA NIVELES / 2024-2025 COL$ Central bienes y servicios: 746.344.157 Central servicios construcción: 28.705.544.496 Sub-Central bienes y servicios: 1.148.221.780 Sub-Central servicios construcción: 28.705.544.496 Otras entidades bienes y servicios: 1.148.221.780 Otras entidades servicios construcción: 28.705.544.496 * Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública	SI	SI	NO	N/A	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA NIVELES / 2024-2025 COL$ Central de bienes y servicios: 436.349.451 Central de servicios construcción: 28.617.834.543 Sub-Central de bienes y servicios: 2.030.722.904 Sub-Central de servicios construcción: 28.617.834.543 Otras entidades bienes y servicios (Lista A): 1.066.556.147 Otras entidades bienes y servicios (Lista B): 2.290.962.604 Otras entidades servicios construcción: 20.617.034.543 * Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección B Fórmula de Ajuste de los Umbrales	SI	SI	NO	N/A	NO

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA **NIVELES** / **2024-2025 COL$** Central bienes y servicios: 287.055.445 Central servicios construcción: 28.705.544.496 Sub-Central bienes y servicios: 1.148.221.780 Sub-Central servicios construcción: 28.705.544.496 Otras entidades bienes y servicios: 1.263.043.958 Otras entidades servicios construcción: 28.705.544.496 * Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.	SI	SI	NO	N/A	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA **NIVELES** / **2024-2025 COL$** Central de bienes y servicios: 436.349.451 Central de servicios construcción: 28.617.834.543 Sub-Central de bienes y servicios: 2.030.722.904 Sub-Central de servicios construcción: 28.617.834.543 Otras entidades bienes y servicios (Lista A): 1.066.556.147 Otras entidades bienes y servicios (Lista B): 2.290.962.604 Otras entidades servicios construcción: 28.617.834.543 * Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales	SI	SI	NO	N/A	NO
ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025 **Sección A** Nivel Central / **Sección B** Nivel Subcentral / **Sección C** Otras Entidades Cubiertas **Chile** — Bienes y servicios $286.754.038 **COP**; Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP** — Bienes y servicios $1.147.016.154 **COP**; Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP** — Bienes y servicios $1.261.717.769 **COP**; Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	SI	SI	NO	N/A	NO
México — Bienes y servicios $286.754.038 **COP**; Servicios de construcción $44.095.402.983 **COP** — **N.A** — Bienes y servicios $1.695.973.592 **COP**; Servicios de construcción $54.273.800.003 **COP**	SI	NO	N/A	N/A	NO
Perú — Bienes y servicios $544.832.673 **COP**; Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP** — Bienes y servicios $ 1.147.016.154 **COP**; Servicios de Construcción $28.675.403.847 COP — Bienes y servicios $1.261.717.769 **COP**; Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP** *Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8. Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales	SI	SI	NO	N/A	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA **NIVELES** / **2024-2025 COL$** Central bienes y servicios: 401.000.000 Central servicios de construcción: 28.670.000.000 Sub-Central bienes y servicios: 1.147.000.000 Sub-Central servicios de construcción: 86.020.000.000 Otras entidades bienes y servicios: 2.294.000.000 Otras entidades servicios de construcción: 86.020.000.000 * Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales	SI	SI	NO	N/A	NO

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA **NIVELES** / **2025-2026 COL$** Central bienes y servicios: 341.973.443 Central servicios construcción: 44.456.573.131 Sub-Central bienes y servicios: N/A Sub-Central servicios construcción: N/A Otras entidades bienes y servicios: 1.709.862.957 Otras entidades servicios construcción: 54.718.335.355 *Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, artículo 15-02 capítulo XV Compras del sector público	SI	NO	N/A	N/A	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA) *Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice **NIVELES** / **2025-2026 COL$** Central bienes y servicios: 735.297.922 Central servicios de construcción: 28.280.689.315 Sub-central bienes y servicios: 1.131.227.573 Sub-central servicios de construcción: 28.280.689.315 Otras entidades bienes y servicios: 1.244.350.330 Otras entidades servicios de construcción: 28.280.689.315 4. Capítulo 7 Contratación Pública	SI	SI	NO	N/A	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA **NIVELES** / **2025-2026 COL$** Central bienes y servicios: 735.297.922 Central servicios de construcción: 28.280.689.315 Sub-Central bienes y servicios: 1.131.227.573 Sub-Central servicios de construcción: 28.280.689.315 Otras entidades bienes y servicios: 1.131.227.573 Otras entidades servicios de construcción: 28.280.689.315 *Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública	SI	SI	NO	N/A	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra. **Sección A** Entidades de Nivel Central / **Sección B** Entidades del Nivel Subcentral / **Sección C** Otras Entidades Cubiertas **Bienes**: Umbral: 130.000 DEG / Umbral: 250.000 DEG / Umbral: 355.000 DEG **Servicios**: Umbral: 130.000 DEG / Umbral: 250.000 DEG / Umbral: 355.000 DEG **Servicios de construcción**: Umbral: 5.000.000 DEG / Umbral: 5.000.000 DEG / Umbral: 5.000.000 DEG TRM DÍA ANTERIOR A LA PUBLICACIÓN *Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)* *Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TR del Banco del 23 de marzo) x 1,378 USD por DEG (dato del Banco del de marzo)* *= 674'851.369,205 pesos colombian*	SI	SI			
TRIANGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA: EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI	NO
GUATEMALA	SI	SI	SI	SI	NO
HONDURAS	SI	NO	N/A	N/A	NO

6. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

6.1. Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.2. Evaluación y calificación del riesgo
Probabilidad del riesgo

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

	IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9

		Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación y tratamiento de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	P,S, C,E	Sociales o políticos	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	1	4	5	Medio	Entidad
2	G	E	C,E	Sociales o políticos	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	2	3	5	Medio	Entidad
3	G	E	C,E	Sociales o políticos	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	1	4	5	Medio	Entidad
4	G	E	P,S, C,E	Regulatorio	CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES	1	4	5	Medio	Entidad/Contratista
5	G	E	E	Operacional	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	Medio	Entidad

6	G	E	E	Operacional	EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACIÓN DE LOS MISMOS, ENTRE OTROS.	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL SERVICIO, SE INCREMENTE Y. QUE NO SEA ENTREGADO	3	2	5	Medio	Contratista
7	G	E	E	Operacional	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	Bajo	Contratista
8	G	E	E	Naturaleza	EVENTOS NATURALES PREVISIBLES EN LOS CUALES NO HAY INTERVENCIÓN HUMANA QUE PUEDAN TENER IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO LOS TEMBLORES INUNDACIONES, LLUVIAS, SEQUÍAS, ENTRE OTROS.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	4	1	5	Medio	Contratista
9	G	E	E	Operacionales	NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	DIFICULTAD EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	3	2	5	Alto	Entidad / Contratista
10	E	I	E	Operacionales	Errores u omisiones en la coordinación e integración de herramientas y vehículos para la ejecución de la actividades concernientes a la prestación.	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos	3	1	4	Medio	Contratista
11	G	E	E	Financiero	Variación de los costos de materiales, insumos e implementos requeridos para las actividades concernientes a la prestación del servicio	Incremento en costos	2	3	5	Medio	Entidad / Contratista

					del alumbrado público y/o Variaciones en el tipo de cambio						
12	G	E	E	Operacional	Elementos con poco uso en estado inservible	No cubrimiento de la necesidad	3	2	5	Alto	Entidad / Contratista
13	G	E	E	Operacional	Incapacidades médicas por enfermedad, no pago de salarios a personal mínimo requerido	Retraso en la ejecución, problemas jurídicos laborales	3	2	5	Alto	Entidad / Contratista
14	G	E	E	Operacional	Daños a terceros durante la ejecución de las actividades	Procesos legales e indemnizaciones	3	2	5	Alto	Entidad / Contratista

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Hacer seguimiento continuo por parte del supervisor	1	4	5	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
2	Permanecer en constante contacto y seguimiento del contratista	2	3	5	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
3	Permanecer en constante contacto y seguimiento del contratista	1	4	5	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
4	Permanecer en constante contacto y seguimiento del contratista	1	4	5	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
5	Establecer condiciones financieras objetivas, que permitan determinar que el proponente cuenta con los recursos requeridos para las inversiones	1	4	5	Medio	Entidad	A la publicación de los pliegos definitivos	Hasta la publicación de los pliegos definitivos	Informe de Evaluación	Anticipadas a la adjudicación.
6	Establecer condiciones financieras objetivas, que permitan determinar que el proponente cuenta con los	3	2	5	Medio	Entidad	A la publicación de los pliegos definitivos	Hasta la publicación de los pliegos definitivos	Informe de Evaluación	Anticipadas a la adjudicación.

	recursos requeridos para las inversiones									
7	Estudiar el mercado	1	1	2	Bajo	Contratista	Antes de ofertar	Hasta la oferta	Al adquirir los componentes en el mercado	Aprovisionarse de inventario
8	Incluir en el plan de trabajo seguimiento del estado del clima	4	1	5	Medio	Contratista	Durante la Ejecución	Hasta la finalización del contrato	Plan de trabajo	En cada seguimiento de avance
9	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de cumplimiento por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora	3	2	5	Alto	Contratista	Fecha inicial de ejecución	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	Cada vez que se generen actuaciones contractuales
10	Establecer plan de trabajo actividades criticas de coordinación e integración. Asignar Holguras en los tiempos de programación de dichas actividades	1	4	5	Medio	Contratista	Inicio de ejecución	Hasta la finalización del contrato	Plan de trabajo	En cada seguimiento de avance
11	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva	2	3	5	Medio	Contratista	Inicio de ejecución	Hasta la finalización del contrato	Plan de trabajo	En cada seguimiento de avance
12	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de calidad de los bienes por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora	3	2	5	Alto	Contratista	Fecha inicial de ejecución	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	Cada vez que se generen actuaciones contractuales
13	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de salarios y prestaciones por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora	3	2	5	Alto	Contratista	Fecha inicial de ejecución	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	Cada vez que se generen actuaciones contractuales
14	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su	3	2	5	Alto	Contratista	Fecha inicial de ejecución	Hasta la finalización de la	Mediante la verificación de la póliza y	Cada vez que se generen

	ejecución hasta que se obtenga garantía de responsabilidad civil extracontractual por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora							cobertura de la garantía	llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	actuaciones contractuales

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- DANE: **www.dane.gov.co**
- Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
- Departamento Nacional de Planeación: **www.dnp.gov.co**
- Presidencia de la Republica: **www.presidencia.gov.co**
- Superintendencias
- Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
- Modelo de Abastecimiento Estratégico: **https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento**
- Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda: **https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico**
- SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - Colombia Compra Eficiente: **www.colombiacompra.gov.co/manuales**
- *Unidad de Planeación Minero Energética*
  Sia Observa: **www.siaobserva.auditoria.gov.co/**
- Modelo de abastecimiento estratégico: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Responsable:

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
Secretario de Gobierno

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Revisado por:	FERNANDA GIRALDO MORENO	Contratista S. General y de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			